

## **1. MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES**

### **RESUMEN**

En este primer apartado, se recoge el comportamiento de la actividad, la ocupación y el paro en nuestra comunidad autónoma durante el año 2008. Así, El número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social a lo largo del 2008 ha sido, por término medio, de 452.241 personas. Por comparación a los datos del 2007, se ha producido un descenso de 3.453 trabajadores ocupados (disminución del 0,76% en términos porcentuales), destacando que se trata de un hecho que no se registra desde el año 1992.

La creación de ocupación de este año 2008 se ha concentrado en el sector agrario que, junto con el sector de servicios, son los que presentan un incremento durante el año 2008; en cambio, en el sector de la construcción y en el sector industrial se registra una disminución de la población ocupada que, en el caso del sector de la construcción, registra una importante desaceleración, que se concreta con una pérdida de más de seis mil lugares de trabajo. Así, el sector de la construcción cierra el ejercicio 2008 con una destrucción de lugares de trabajo del 2,05%, circunstancia que tampoco se daba desde el año 1992. El total de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social a lo largo del 2008 ha sido, por término medio, de 83.079 personas, cifra que supone un incremento del 2,9% respecto del año pasado, con un peso del 18,4%. Las Baleares acontecen, durante el 2008, la comunidad autónoma con el mayor peso de población extranjera sobre el total de trabajadores de alta a la Seguridad Social.

La tasa de paro durante el año 2008 se ha situado en el 10,2%, como media: 3,2 puntos por encima de la tasa del 2007. Las Islas Baleares ocupan la séptima posición con respecto a la tasa de paro más alta en el ranking por comunidades autónomas durante el 2008. Se subrayan las diferencias que se producen en la tasa de paro según la época del año, la cual fluctúa de acuerdo con la estacionalidad de nuestra actividad económica principal, el turismo. Con referencia a los índices de calidad del trabajo, se puede apreciar que las variables en que las Islas Baleares están mejor sitas respecto del resto de comunidades autónomas se concentran en los indicadores relacionados con las relaciones laborales, la igualdad de género y la cohesión social. Un análisis de los indicadores de la Estrategia europea para la ocupación nos muestra, un año más, que las Islas Baleares, si bien se encuentran en una posición mejor que el resto del Estado, todavía no cumplen los objetivos establecidos por la Comisión Europea a la Reunión cumbre de Lisboa.

En cuanto a los datos y características básicas de la negociación colectiva en las Baleares, hace falta reiterar que se trata de una estructura de cariz sectorial. También se incluyen datos relativos a la actividad del Fondo de Garantía Salarial, que durante el año 2008 ha tramitado un total de 941 expedientes, los cuales han afectado a 2.211 trabajadores.

## 1.1. PANORAMA GENERAL DEL MERCADO DE TRABAJO

Analizamos la ocupación del año 2008 a partir de la información que se ha podido extraer de la estadística de afiliación a la Seguridad Social (TGSS) y de la encuesta de población activa (INE-EPA)<sup>1</sup>.

También incluimos en este apartado los resultados obtenidos en la nueva publicación de la revisión de los indicadores del índice de calidad del trabajo (IQT), editado este año 2009<sup>2</sup>, tanto para las Islas Baleares como para el resto de comunidades autónomas, que se justifica por las intensas transformaciones demográficas, sociales y laborales que se observan en las Islas Baleares y en España durante los últimos años. En este sentido, el CES ha decidido revisar los criterios que se definieron para estimar el índice sintético de calidad del mercado de trabajo por tal de adaptarlo mejor a la situación actual. Por esto, se ha dado más relevancia a aspectos como por ejemplo: la formación permanente, la flexibilización, la política de género, la prevención de riesgos laborales y el fomento de la salud y de la seguridad social en el lugar de trabajo.

Esta revisión de los indicadores (IQT), referida en esta memoria al año 2007, supone poder disponer de datos más actualizadas e incorporar nuevos indicadores que nos permiten profundizar el análisis de algunos aspectos, los cuales son necesarios por entender los cambios sociolaborales que ha habido en España y en nuestra comunidad en los últimos años.

### 1.1.1 ANÁLISIS DE LOS DATOS DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El registro de trabajadores afiliados a la Seguridad Social a lo largo del 2008 ha sido de 452.241 personas. En comparación con los datos del 2007, se ha producido un descenso de 3.453 trabajadores ocupados, hecho que, en términos porcentuales, equivale a una disminución del 0,76%. Este hecho no se registraba desde el año 1992.

La población ocupada femenina aumenta en términos relativos un 1,2%, mientras que la población masculina experimenta un descenso del 2,3% respecto al año 2007. Durante el periodo 2001-2008, se han creado 82.916 nuevos lugares de trabajo, de los cuales 52.883 han sido ocupados por mujeres (un aumento en términos relativos del 36,2%), mientras que en el colectivo masculino el incremento ha estado de 30.033 puestos de trabajo, cosa que, en términos relativos, equivale al 13,4%. (Véase el cuadro II-1.)

Sin embargo, el porcentaje de mujeres sobre el total de la población ocupada afiliada continúa siendo inferior al porcentaje de hombres. En concreto, el año 2008 se ha cerrado con 198.872 mujeres ocupadas, lo cual representa un porcentaje del 44%. Este porcentaje, en todo el Estado, es de un 42,7%. Desde el año 2001 este porcentaje ha aumentado 4 puntos, mientras que en España el aumento es de 5,5 puntos, es decir, en las Islas Baleares las mujeres tienen

---

<sup>1</sup> Sobre las diferencias metodológicas de estas dos fuentes estadísticas, ver: *Memoria del CES sobre la economía, el trabajo y la sociedad de las Islas Baleares*, 2001, pág. 372 y 373.

<sup>2</sup> Estudio elaborado el año 2008 y publicado el 2009, a propuesta de la Comisión de Trabajo de la Memoria del CES 2007 y aprobada por la Comisión Permanente, en el cual se lleva a término la actualización del primer estudio del CES sobre los IQT, *La calidad del trabajo. Una propuesta de indicador*, Consejo Económico y Social de las Islas Baleares y SOIB, 2004.

más peso sobre el total de la población ocupada, peso que cada vez aumenta. España se acerca a la situación ventajosa de las Islas Baleares, de forma que se va recortando el diferencial. (Véase el cuadro II-2.)

En el análisis de la población ocupada afiliada por ramas de actividad observamos que aumenta en el sector agrario y el de servicios, y que disminuye en el sector industrial y la construcción. La construcción fue, durante el año 2007, el sector que lideró el crecimiento más grande en términos de ocupación (5,5% respecto al año 2006); en cambio, durante el año 2008 registra una importante desaceleración que se concreta en una pérdida de más de seis mil lugares de trabajo. El sector industrial, con una disminución de población afiliada respecto al 2007 del 2,2%, es el otro sector que registra una pérdida de ocupación durante el 2008. Finalmente, tanto el sector de servicios como el sector agrario experimentan un crecimiento de sus efectivos laborales; el sector de servicios ha crecido con relación al año pasado un 0,9%, con 3.064 ocupados afiliados más, y el sector agrario un 4%, con 403 ocupados más. (Véase el cuadro II-3 y el cuadro A II-1.)

Si nos fijamos con más detalle en el sector de servicios, que, de otro lado, a nuestra comunidad es el que concentra el mayor número de población afiliada (el 77% de personas ocupadas en las Islas Baleares lo está en el sector de servicios), observamos que las actividades que más han crecido en términos relativos son las actividades relacionadas con los servicios domésticos (9,9%), con 53 ocupados más, y las sanitarias, veterinarias y de servicios sociales (9,1%), con 2.305 ocupados más. Por el contrario, se debe decir que las actividades inmobiliarias pierden un 13,5%, con 648 asalariados menos, actividad fuertemente afectada por la destrucción de lugares de trabajo en el sector de la construcción. (Véase el cuadro II-4.)

Si diferenciamos entre los trabajadores asalariados y los autónomos, podemos señalar que el 77,4% de los afiliados de alta son asalariados, mientras que en el régimen de autónomos este porcentaje es del 19,5%, proporciones que se mantienen más o menos estables respecto a los años anteriores -el resto de trabajadores (el 3,1%) se clasifican dentro los regímenes especiales. Resulta especialmente relevante la disminución que se ha producido durante el año 2008 en el régimen de trabajadores agrarios, con un descenso del 47,1%. En el régimen del hogar y el de autónomos se incrementan la ocupación en un 5,4% y un 4,8% respectivamente. (Véase el cuadro II-5.)

Por la gran importancia que tiene en las Islas Baleares, hace falta que nos fijamos en la afiliación de trabajadores fijos discontinuos identificados según la modalidad de contratación de las altas en la Seguridad Social. Cómo podemos ver, el incremento intraanual en este tipo de afiliación contractual se produce a partir del mes de abril y se alarga hasta el final del mes de septiembre. En estos lapsos de tiempos, y coincidiendo con el inicio y el final de la temporada turística, es cuando crece este tipo de contratación. En el año 2008 el número de contratos fijos discontinuos ha crecido el 3% por término medio con relación al año 2007 y ha llegado a los 31.283 afiliados indefinidos fijos discontinuos por término medio, con una punta el mes de julio de casi 50.000 afiliados con este tipo de contratación (49.934), lo cual representa el 6% de los afiliados

asalariados indefinidos en este mes, mientras que según la media anual representan el 4,5%. (Véase el cuadro II-6.)

La destrucción de ocupación afiliada en la economía balear se produce principalmente en Menorca (-2,35%) y en Mallorca (-0,84%), mientras que las Pitiusas registran un crecimiento interanual que se cifra en un 0,51% en Ibiza y un 1,84% en Formentera. (Véase el cuadro II-7.)

Otro análisis que hace falta hacer es la de los trabajadores extranjeros, por la importancia que tienen. Con los datos del padrón de 2008, las Islas Baleares continúan siendo la comunidad autónoma con el porcentaje más elevado de población de nacionalidad extranjera, con el 20,8% sobre el total de población, seguida de la Comunidad Valenciana (16,8%), y la Comunidad de Madrid (16%). Se sitúan además de 9 puntos por encima de la media estatal, en qué el peso de los extranjeros es del 11,4%. (Véase el apartado 2 del Capítulo III).

La población ocupada extranjera registró una cifra de 83.079 trabajadores de alta, cosa que representa el 18,4% del conjunto de trabajadores de alta en la Seguridad Social. Las Baleares se convierten en la comunidad autónoma con el mayor peso de población extranjera sobre el total de trabajadores de alta en la Seguridad Social.

En relación con el año anterior, se ha producido un crecimiento de 2.363 trabajadores, hecho que ha significado un aumento, en términos relativos, del 2,9% (incremento muy inferior al registrado el año 2007, en qué fue del 9,5%). Según la zona de procedencia, el año 2008 el 56,2% son trabajadores extranjeros no comunitarios (46.674) y el 43,8% son trabajadores de la UE (36.405). Por comparación con el año 2007, los trabajadores con nacionalidad de países de la UE registran un crecimiento en el volumen de población ocupada, que en términos absolutos es de 1.732 trabajadores (5%), mientras que los trabajadores no comunitarios registran un crecimiento más moderado (+631) (1,4%). En cambio, en el caso de los trabajadores nacionales se observa una destrucción de ocupación afiliada de un -1,6%.

Así pues, en el año 2008, el crecimiento de la ocupación se centra en el grupo de trabajadores no nacionales. De hecho, durante el año 2008 se produce una destrucción de ocupación entre los trabajadores nacionales (-1,6%); mientras que entre los trabajadores extranjeros se han generado nuevos lugares de trabajo, en concreto, más de dos mil lugares de trabajo, cosa que en términos relativos supone un crecimiento del 2,9%.

Además, durante los meses de más ocupación (junio, julio y agosto), el peso de los trabajadores extranjeros con nacionalidad de países de la UE crece respecto a los meses de temporada baja, y crece mucho más que la incorporación de trabajadores extranjeros no comunitarios a nuestro mercado de trabajo (y que lo hace básicamente en la actividad hotelera). Este comportamiento se explica por la especialización de nuestra comunidad en la actividad turística, fuertemente estacional y con unas necesidades específicas de mano de obra. (Véase el cuadro II-8 y el gráfico A II-1.)

Según la nacionalidad, podemos señalar que, dentro el grupo de países que pertenecen a la Unión Europea, los que aportan más mano de obra a nuestra

comunidad autónoma son, en primer lugar, Alemania (que aporta el 26,8% de los trabajadores de la Unión Europea y el 11,8% del total de afiliados extranjeros), seguida del Reino Unido (el 16,3% y 7,1% respectivamente) y de Italia<sup>3</sup> (el 15,4% y el 6,8% respectivamente). De estos, el 65,1% cotizan en el régimen general y el 31,9% son autónomos, lo cual nos muestra la poca importancia que tienen en el resto de regímenes: el agrario, el del mar o el del hogar. De otro lado, el colectivo de trabajadores extranjeros afiliados no comunitarios tiene como protagonista, por tercer año consecutivo, Ecuador, primer país de fuera de la Unión Europea que aporta más trabajadores, con un 17,6%, por delante de Marruecos, con un 17,1%. En cuanto a los trabajadores extranjeros no comunitarios, pese a que el 78,4% cotizan en el régimen general de la Seguridad Social y el 6,9% son autónomos, es destacable la presencia de este colectivo en otras actividades, concretamente en los regímenes especiales. En el régimen especial de empleados del hogar ha afiliados el 11,8% de estos trabajadores, el 47,7% de los cuales provienen del Ecuador o de Colombia. Otro régimen en qué este colectivo de extranjeros con nacionalidad de países de fuera de la Unión es representativo es el agrario, con 1.274 trabajadores de alta durante el 2008 (hecho que en términos relativos supone el 91,3% sobre lo conjunto de población extranjera afiliada en este régimen, y el 54,2% sobre el total de población afiliada). (Véase el cuadro II-9a y II-9b.)

De los datos analizados se puede observar que la población inmigrante presenta una alta participación laboral. Las personas inmigrantes se ocupan con una frecuencia más elevada en trabajos que no requieren calificación ni especialización profesional, mientras que su presencia es casi nula en ocupaciones con un alto nivel de calificación. En la distribución sectorial y ocupacional de las personas inmigrantes influye de manera determinante, con respecto a su acceso inicial al mercado de trabajo regular, la normativa vigente y los requisitos que se establecen. Observamos una concentración más elevada de mano de obra inmigrante en el sector de la actividad hotelera (31%) en relación con los asalariados de origen español, que registran un porcentaje del 18%. De otro lado, en el sector de la construcción hay diferencias en relación con el volumen de población asalariada, puesto que el 22,6% de las personas inmigrantes están asalariadas en esta actividad, mientras que en el total de población de origen español es del 13%. (Véase el cuadro II-10.)

### 1.1.2 ANÁLISIS DE LOS OCUPADOS SEGÚN LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

Según los datos que ofrece la encuesta de población activa (EPA), la población ocupada en nuestras islas el año 2008 es de 509.775 personas. Esta cifra representa un incremento de 1.800 efectivos laborales respecto al 2007. Este hecho, en términos relativos, representa el 0,4%. (Véase el cuadro II-11.)

Hace falta remarcar el cambio de tendencia que se produce a partir del segundo semestre del 2008 en cuanto a la caída de la ocupación, tendencia que se confirma a lo largo de los dos primeros trimestres del 2009, con caídas en tasas interanuales del -7,3% y del -7,5% respectivamente, a consecuencia de los efectos negativos que tiene la crisis económica sobre la ocupación. Por

---

<sup>3</sup> Hay que tener en cuenta que muchos argentinos tienen la doble nacionalidad.

sectores de actividad, hace falta señalar el descenso en el número de personas ocupadas en todos los sectores en relación con el año 2007, excepto en el sector de servicios, que es el único sector que en 2008 es capaz de generar nuevos lugares de trabajo: 10.780 nuevos lugares de trabajo respecto al año anterior (2,93%)<sup>4</sup>.

La dinámica negativa se registra en el resto de sectores. El sector agrícola registra un descenso de más de 2.000 personas, hecho que en términos relativos supone el 18,8%. El sector industrial y el de la construcción, aun cuando registran un descenso importante en la creación de ocupación, se sitúan por debajo de la media española. De esta forma, los lugares de trabajo que se han destruido en el sector industrial son más de 5.000; en términos relativos supone un descenso del 10,8%. Por último, el sector de la construcción a lo largo de 2008 ha empezado a registrar caídas en los niveles de ocupación y ha cerrado el ejercicio con una destrucción de lugares de trabajo del 2,05%, circunstancia que no se daba desde el año 1992. (Véase el cuadro II-12.)

### 1.1.3 ANÁLISIS COMPARADO DE LAS TASAS DE ACTIVIDAD, DE OCUPACIÓN Y DE PARO DE LAS BALEARES Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Al acabar el año 2008, las Islas Baleares presentaban una tasa de actividad<sup>5</sup> del 64,8%, la más alta del territorio nacional, al igual que en los últimos años, aun cuando la Comunidad de Madrid ha recortado distancias y se sitúa a dos décimas por debajo de las Baleares. La tasa de actividad de las Baleares en los últimos dos años se mantiene al mismo nivel que el año 2006 (a 3 décimas por encima). Las comunidades autónomas con la tasa de actividad más elevada son, después de Baleares, Madrid (64,6%), Catalunya (63,2%) y Murcia (61,8%). (Véase el cuadro II-13.)

Si tenemos en cuenta el nivel de formación logrado por las personas que forman parte de la población activa, nos damos cuenta que su tasa de actividad es más alta cuanto más alto es el nivel de formación que tienen, y que este dato es para ambos sexos, tanto para mujeres como para hombres. (Véanse los gráficos A II-2, A II-3 y A II-4.)

Hace falta subrayar el hecho que a menos nivel formativo la tasa de actividad masculina es mucho más elevada que la femenina, tal y como se puede observar en los gráficos mencionados; los hombres con estudios secundarios obligatorios tienen una tasa de actividad del 82,8%, mientras que en el caso de las mujeres es del 63,4%. Las tasas de actividad más elevadas en el caso de las mujeres corresponden, tanto en España como las Baleares, al grupo con estudios superiores y título de doctorado.

En el año 2008 la tasa de actividad masculina se mantiene constante respecto al 2007, mientras que la tasa de actividad femenina experimenta un crecimiento de un punto y medio. Este año, la tasa de actividad femenina ha sido del 56% (cuando el año pasado fue del 54,4%), 5,5 puntos por encima de la media

<sup>4</sup> Se debe tener en cuenta que en el año 2007 la ocupación en los servicios cayó un -1,5%.

<sup>5</sup> La tasa de actividad es la relación entre la población activa, que se clasifica en ocupada y desempleada, y la potencialmente activa, es decir, la que está en edad de trabajar.

estatal. La Comunidad de Madrid, con una tasa del 56,5%, se encuentra en medio punto por encima de las Islas y, de igual forma que el año pasado, dejan de ser la comunidad autónoma con la mayor tasa de actividad femenina y se sitúan en segundo lugar. Todo y la entrada creciente de la mujer en el mercado de trabajo y pese al acortamiento consiguiente de distancia respecto a la masculina, la tasa de actividad masculina (del 73,6% en 2008) todavía se sitúa muy por encima de la femenina. El grupo de edad que ha experimentado un aumento más grande de la tasa de actividad respecto al 2007 ha sido el de las personas de 55 y más años, con un aumento de 1,1 puntos, que en el caso del colectivo femenino se eleva a 2,2 puntos, más que el año anterior (el colectivo masculino se mantiene constante en relación con el año pasado, con una décima por debajo). En cuanto a este colectivo, la tasa se encuentra 4,2 puntos por encima de la media nacional. (Véase el cuadro II-15.)

Aun cuando históricamente las Islas Baleares siempre han presentado la tasa de actividad y de ocupación más elevadas del Estado, este último año la tasa de ocupación<sup>6</sup> de las Baleares se ha situado por detrás de la de Madrid.

Supone una diferencia de casi un punto (8 décimas menos). Así pues, la Comunidad de Madrid registra una tasa de ocupación del 59%, mientras que la de las Islas Baleares es del 58,2%. Un análisis por género nos muestra que, en el caso de los hombres, la tasa de ocupación (66,4%) se ha reducido 3 puntos en relación con la registrada el año 2007. Este descenso afecta especialmente al colectivo de jóvenes: tanto el grupo de edad comprendido entre los 20 y 24 años (casi 10 puntos menos), como el grupo de edad de 16 a 19 años (7,5 puntos menos). En el caso de las mujeres, la tasa de ocupación (49,9%) también se mantiene constante (se ha reducido 0,1 puntos respecto al año pasado). El colectivo que ha mostrado un comportamiento más recesivo ha sido el de 16 a 19 años (8,4 puntos menos que el año anterior). Las Islas Baleares son, como el año pasado, la comunidad autónoma con la segunda tasa de ocupación femenina más alta del Estado, por detrás de Madrid (51,1%). (Véanse los cuadros II-14 e II-15.)

Por otro lado, la tasa de paro<sup>7</sup> se ha situado en el 10,2% por término medio durante el año 2008, 3,2 puntos por encima de la tasa de paro del 2007. Se encuentra en 1,1 puntos por debajo de la tasa de paro en el ámbito nacional, que es del 11,3%. Las Islas Baleares ocupan la séptima posición con respecto a la tasa de paro más alta en el ranking por comunidades autónomas durante el 2008. Por sexo, la tasa de paro masculino (del 9,7%) ha aumentado casi 4 puntos, mientras que la tasa femenina ha registrado un aumento de 2,3 puntos y se ha situado, así, en el 10,9%. Por tramos de edad, la tasa de paro de los jóvenes entre los 16 y 19 años es la que más ha crecido (15 puntos), y pasa del 25% el año 2007 al 40% el año 2008. (Véanse los cuadros II-15 e II-16.)

La comparación territorial de las tasas de paro según la variable sexo nos muestra que las Islas Baleares han mejorado la posición con referencia al año pasado y han pasado de ocupar la segunda posición como comunidad autónoma donde la diferencia entre la tasa femenina y la masculina era más baja, a ocupar la primera durante el 2008 (con una diferencia de 1,16 puntos), seguida de Murcia y Madrid (con una diferencia de 1,56 y 1,67 puntos

---

<sup>6</sup> La tasa de ocupación es la relación entre el número total de ocupados y la población activa.

<sup>7</sup> La tasa de paro es la relación entre el número de desempleados y la población ocupada.

respectivamente). En el otro extremo encontramos comunidades como Extremadura, Castilla y León o Castilla-La Mancha, dónde la tasa de paro femenino se sitúa más de dos veces por encima de la tasa de paro masculina<sup>8</sup>. (Véase el gráfico A II-5.)

En el caso de una comunidad como la nuestra, hace falta subrayar las diferencias que se producen en la tasa de paro según la época del año. Como se refleja en el cuadro II-16, durante los meses centrales del verano la tasa de paro (del 4,5%) se reduce respecto a la que hay en los meses de menos actividad turística; por lo tanto, podemos afirmar que la tasa de paro en el mercado laboral de las Islas Baleares fluctúa de acuerdo con la estacionalidad de nuestra actividad económica principal: el turismo. Es destacable el descenso de la tasa de paro durante el segundo y el tercer trimestre de cada año. (Véase el gráfico A II-6.)

Finalmente, hace falta decir que muchas de las características que tiene el paro en España -como por ejemplo las siguientes: juvenil, femenino, con una relación inversa respecto al nivel de formación y con diferencias importantes entre sectores de actividad- también se pueden observar en el caso de nuestra comunidad autónoma, lo cual queda reflejada en la estructura del mercado de trabajo de las Islas Baleares de forma muy peculiar. La comparativa del comportamiento de la población joven de las Islas Baleares con el resto de comunidades autónomas nos ofrece una perspectiva clara de los flujos del mercado de trabajo de las Islas Baleares. (Véase el gráfico II-1)

Las Islas Baleares tienen la quinta tasa de ocupación de jóvenes menores de 30 años más elevada del Estado, según los datos del 2008. La tasa, del 57,9% (5 puntos por debajo de la tasa registrada el año pasado, que fue del 62,9%), se encuentra en la media española, que fue del 55% -en concreto, hay una diferencia de 2,9 puntos. Las comunidades autónomas con las tasas de ocupación juvenil más elevadas son, en primer lugar, Catalunya (59,9%), seguida de Madrid (59,5%), Aragón (58,8%) y La Rioja (58,3%). (Véase el cuadro II-17.)

Entre las características sociodemográficas de la población joven, la relacionada con la educación se considera de especial relevancia por el vínculo estrecho que tiene con los procesos de integración laboral. Los cambios en las pautas de formación de los jóvenes a lo largo de las últimas décadas han supuesto un aumento significativo del nivel educativo medio. A la vez, se ha producido en los últimos años una transformación relacionada con las expectativas laborales depositadas en la consecución de titulaciones de grado superior, que harían posible una apertura del abanico de posibilidades de la oferta de trabajo en relación con los ingresos, todo combinado con la prolongación de la formación en espera de oportunidades de trabajo, escasas para los jóvenes.

En las Islas Baleares, se constata un peso más bajo del nivel correspondiente a los estudios universitarios y un peso más alto del nivel correspondiente a los estudios primarios. Es decir, el nivel formativo medio de la población joven

---

<sup>8</sup> Aun así, a la hora de analizar esta mejora, se debe considerar que las tasas de paro suben tanto entre los hombres como entre las mujeres, y que lo hacen más entre los primeros. En el primer caso, la tasa pasa del 5,9% al 9,7%. En el caso de las mujeres la tasa va del 8,6% al 10,9%.

continúa siendo inferior al del conjunto del Estado, así como más desequilibrado, debido a las diferencias entre los estudios primarios, de una parte, y los universitarios, por la otra.

Los datos relativos al nivel de estudios de los jóvenes en las Islas Baleares muestran pautas muy diferentes de las de la media española. Las razones se deben buscar en el hecho que en nuestro mercado laboral es más fácil encontrar un trabajo para la cual no se pide formación, y muchos jóvenes consiguen sin problema, pese a que en un futuro esto puede implicar precariedad laboral y estancamiento de sus oportunidades de mejora y de estabilidad laboral.

Durante el año 2007<sup>9</sup>, y según datos del Ministerio de Educación (Las cifras de la educación en España), en las Islas Baleares había un 44,2% de población entre 18 y 24 años que no había completado la educación secundaria obligatoria, mientras que la media española era del 31%. Nuestra comunidad se coloca por detrás en relación con este indicador, y la siguen las comunidades autónomas de Murcia (38,4%) y Andalucía (38%). Por sexo, las mujeres registran una tasa del 39,2% y los hombres del 49,1%. (Véase el cuadro II-18.)

#### 1.1.4 EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL TRABAJO (ICT)

El Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, con la ayuda de la Consejería de Trabajo y Formación y con el asesoramiento de la Universidad de Barcelona, editó a final del 2008 la publicación *Indicadores de calidad del trabajo*<sup>10</sup>, en qué se llevó a término una revisión de los indicadores que sirvieron de base al estudio publicado el año 2004: *La calidad del trabajo. Una propuesta de indicador*<sup>11</sup>.

La Comisión de Trabajo de la Memoria del CES 2007 consideró oportuno actualizar el trabajo de los IQT, puesto que han pasado cinco años desde que se aprobaron, durante los cuales se han producido cambios substanciales de la realidad económica y social de las Islas, y muy especialmente con respecto al mercado de trabajo. Los objetivos que persigue la revisión del ICT son, básicamente, ampliar los temas analizados, introducir algunas mejoras en el tratamiento de los datos y afinar la construcción del índice de calidad del trabajo. (Véase el cuadro II-19).

El indicador de calidad del mercado de trabajo se basa en una batería de indicadores (39 indicadores en total) que pretenden medir ocho dimensiones de la situación laboral en cada comunidad autónoma de España, puesto que la base de este estudio es el análisis comparativo. Cualquier dato se pone siempre con referencia a otros, de esta manera el estudio de los diferentes indicadores permitió comparar los resultados obtenidos en las Islas Baleares con el resto de regiones españolas.

---

<sup>9</sup> Último dato disponible

<sup>10</sup> Parellada M.; Puigròs A.; Ribas M.; *Indicadors de qualitat del treball*, Consell Econòmic i Social de les Illes Balears, 2008.

<sup>11</sup> Parellada M. i Garcia G., *La qualitat del treball. Una proposta d'indicador*, Consell Econòmic i Social de les Illes Balears, 2004.

La construcción de un índice agregado tiene como punto fundamental las ponderaciones que se dan en cada grupo, que se presentan según varios escenarios<sup>12</sup>. (Véase el cuadro II-20).

Así pues, una vez obtenido el ranking de comunidades autónomas en cada una de las dimensiones que aquí se han considerado, se han aplicado las ponderaciones que se han señalado por tal de obtener una nueva ordenación de las regiones que corresponde, finalmente, al orden según la medida de calidad del trabajo definida. En el cuadro II-21 se pueden observar los resultados obtenidos en el último estudio de los IQT correspondientes a los años 2001 y 2006, y las actualizaciones hechas para esta memoria con los resultados correspondientes al año 2007.

La primera conclusión que se puede extraer a partir de los resultados del 2007 es que la posición de las Islas Baleares ha empeorado respecto al 2006 en todos los escenarios planteados. De esta manera, en el escenario base, las Baleares han pasado de ocupar la tercera posición en 2006 a la cuarta posición en 2007; de la cuarta a la quinta posición en el escenario tradicional; de la tercera a la quinta posición en el escenario intermedio y, finalmente, ha pasado a ocupar la cuarta posición en el escenario innovador, cuando el 2006 ocupaban la tercera posición.

Las dimensiones en qué las Islas Baleares han perdido más posiciones relativas con relación a las otras regiones españolas, y por lo tanto se pueden considerar puntos débiles o cuestiones sobre las cuales hace falta incidir por mejorar, son:

- La dimensión sobre calificación, habilidades y aprendizaje, en qué las Islas se sitúan en el penúltimo lugar del ranking, cuando en la edición del 2006 se encontraban en la decimotercera posición. Así, las Baleares están a la cola del Estado con respecto a ocupados que han logrado estudios superiores, y acontecen la comunidad con el porcentaje más elevado de jóvenes entre 18 y 24 años que han abandonado la enseñanza prematuramente.
- A la dimensión de salarios y productividad, en qué el 2006 las Baleares ya ocupaban la décima posición, han perdido una posición relativa y se sitúan en el undécimo lugar del ranking. Las Islas han bajado en los indicadores sobre aumento salarial pactado y en el PIB por ocupado.
- También hace falta mencionar la dimensión sobre bienestar y protección social, que las Islas encabezaban como la región mejor posicionada tanto en 2001 como en 2006. En la edición del 2007 las Islas pasan a ocupar la cuarta posición; por lo tanto, pierden posiciones relativas sobre todo con respecto al PIB por cápita y el porcentaje de personas situadas por debajo del umbral de pobreza

En cambio, las variables en qué las Islas Baleares están mejor situadas respecto al resto de comunidades autónomas se concentran en los indicadores relacionados con las relaciones laborales, la igualdad de género (aun cuando

---

<sup>12</sup> Ver las notas metodológicas en las publicaciones del CES

las Islas han pasado de ocupar la primera posición a la tercera) y la cohesión social. (Véase del cuadro A II-2 al A II-9.)

### 1.1.5 INDICADORES DE EVALUACIÓN PARA LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA LA OCUPACIÓN (EEO)

Durante los últimos años, la política de ocupación en la Unión Europea<sup>13</sup> ha conseguido buenos resultados gracias a la fijación de objetivos y directrices comunes que han permitido llevar a término una acción coordinada según estos objetivos. Según se ha reconocido en el documento *El futuro de la Estrategia europea de ocupación*, las reformas que han adoptado los estados miembros en el pasado han contribuido a incrementar la resistencia de la ocupación a la desaceleración económica, a incrementar en más de 10 millones los lugares de trabajo y a reducir la desocupación y la tasa de paro de larga duración<sup>14</sup>. Las diferencias del año 2008 respecto a los objetivos del 2010<sup>15</sup> son para las Baleares de -11,8 puntos en tasas de ocupación, de -10,5 puntos en tasa de ocupación de mujeres y de -33,4 puntos en tasa de ocupación de personas más grandes de 55 años.

Los indicadores de evaluación que figuran en el cuadro II-22 nos indican la necesidad de hacer un esfuerzo por mejorar la ocupación y el paro, aunque, en general, estos indicadores muestran una posición relativa mejor a las Baleares que en España y, incluso, mejor que a la Unión Europea, sobre todo con respecto a los indicadores de ocupación.

Aun cuando el paro continúa siendo elevado a muchos estados miembros, especialmente en categorías como los jóvenes, los trabajadores mayores, las mujeres o las personas con desventajas específicas, podemos afirmar que en todos los casos nos encontramos en una situación mejor que España y, incluso, que la Unión Europea. Finalmente, con relación al paro de larga duración, característica típica del paro en el conjunto de España, hace falta decir que las Baleares cada año consiguen un porcentaje inferior, muy inferior a la media nacional y al de la Unión Europea. (Véase el cuadro II-22.)

## 1.2 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO DE LAS ISLAS BALEARES

A continuación, analizaremos con más detalle, a partir de la encuesta de población activa (EPA), la ocupación según cada situación laboral; la estacionalidad; la temporalidad; las personas ocupadas y asalariadas por jornada, por género y por sector de actividad; el paro registrado, y los flujos de entrada y de salida del mercado de trabajo de las Islas Baleares.

### 1.2.1 LA OCUPACIÓN POR SITUACIONES LABORALES

Según los datos de la encuesta de población activa, del total de 509.775 trabajadores ocupados el año 2008, 415.175 fueron asalariados, cifra que representa el 81,4% del total de personas ocupadas en nuestras islas. Este porcentaje es similar al del año anterior, aun cuando hace falta remarcar que, si

<sup>13</sup> Comisión Europea: *El futuro de la estrategia europea de empleo*. [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int).

<sup>14</sup> La tasa de paro de larga duración se calcula sobre el total de población activa; en el cuadro figura el porcentaje de paro de larga duración sobre el total de población parada.

<sup>15</sup> Los objetivos 2010 son una tasa de ocupación del 70%, una tasa de ocupación de mujeres del 60% y una tasa de ocupación de personas más grandes de 55 años del 50%.

el año pasado el colectivo de personas asalariadas en el sector privado experimentaba un aumento del 8,5%, este año registra un descenso del 1,1%, y que el número de ocupados del sector público crece un 5,5%, cuando el año pasado disminuyó un 8,3%. En el caso de los trabajadores ocupados por cuenta propia, el número de los que trabajan en la categoría de ocupadores se ha situado en las 36.500 personas, lo cual significa un aumento del 2,9% respecto al año 2007, como también en la categoría de los empresarios sin asalariados, que son 55.300 personas, es decir, se produce un aumento del 5,8% en relación con el año pasado. (Véase el cuadro II-23.)

### 1.2.2 LA ESTACIONALITAT

La especialización productiva condiciona y otorga al mercado de trabajo isleño unos determinados disparos estructurales y característicos, los cuales, en definitiva, afectan la cantidad y la calidad de la ocupación disponible para la población laboral.

Entre las consecuencias más directas de la caracterización del modelo de crecimiento económico de las Islas Baleares, la estacionalidad es un elemento determinante del tipo de relaciones económicas y sociales que se producen. En efecto, en los momentos de expansión la variación de la actividad a lo largo del año tiende a concentrarse en el periodo de verano en la medida que es el sector turístico el generador de la máxima actividad.

Así pues, la isla con el nivel más elevado de estacionalidad es Formentera<sup>16</sup> (131,1%), seguida de Ibiza (57,6%), Menorca (31,4%) y Mallorca (19,6%). (Véase el cuadro II-24.)

### 1.2.3 LA TEMPORALIDAD

A partir de la información del EPA-INE, el 28,6% del total de asalariados ha tenido una relación contractual temporal, porcentaje que representa un descenso de 0,3 puntos respecto al que se obtuvo el año anterior. Las Islas Baleares se sitúan a 7 décimas por debajo de la media estatal de temporalidad. Como se puede ver, la tasa de temporalidad es más elevada en los trimestres de más actividad turística, hecho que tiene que ver con la estacionalidad y con la especialización productiva. (Véase el cuadro II-25 y el gráfico A II-7.)

En cuanto a las posibles diferencias por género, se observa como este año las mujeres (30,1%) presentan una tasa de temporalidad más alta que la de los hombres (26,8%). Hace falta remarcar que durante el año 2008 la tasa de temporalidad femenina ha aumentado casi 3 puntos, mientras que la tasa de temporalidad masculina ha bajado sólo 3,3 puntos. La bajada de la tasa de temporalidad se relaciona con la destrucción de ocupación, que ha afectado a los trabajadores temporales, y no con un aumento de la ocupación indefinida. (Véase el cuadro II-26.)

Si analizamos la temporalidad según el tipo de jornada, la tasa en la jornada parcial es seis puntos más elevada que la que hay en el caso de los trabajadores a jornada completa (con referencia al año 2007 esta diferencia se

---

<sup>16</sup> Tal y como se puede ver en el cuadro II-24, La estacionalidad se calcula como la variación absoluta de los afiliados del mes de julio respecto al mes de diciembre.

recorta en 2,6 puntos). La tasa de temporalidad ha disminuido especialmente en el caso de los trabajadores que tienen un contrato a jornada parcial (2,7 puntos), mientras que los que tienen un contrato a jornada completa se mantiene constante respecto al año pasado (-0,1 puntos). (Véase el cuadro II-27.)

Un análisis de la temporalidad por grupos de edad nos muestra que las tasas más elevadas se dan en los colectivos más jóvenes y, a medida que aumenta la edad del trabajador, estas tasas se reducen. En especial, se debe hacer resaltar el grupo de trabajadores de entre 16 y 19 años, que tiene la tasa más elevada (84,5%), como se refleja en el gráfico correspondiente. (Véase el gráfico A II-8.)

#### 1.2.4 LOS OCUPADOS Y LOS ASALARIADOS POR TIPOS DE JORNADA, POR SEXO Y POR SECTOR ECONÓMICO

En 2008 el número de personas ocupadas en jornada completa es de 457.146, de forma que hay 1.396 ocupados más que el año 2007 (un 0,30% más que el año anterior). Aun así, hace falta destacar que entre el colectivo masculino se registra un descenso en el número de ocupados, que en términos relativos supone el 1,30% menos que en 2007. En cambio, entre el colectivo femenino hay un aumento de casi el 3%. Sobre el total de ocupados a jornada completa, los hombres tienen un peso del 61,3%, mientras que la presencia de las mujeres es sólo del 38,7%.

En cambio, con respecto a los ocupados en jornada parcial hay un incremento en relación con el año anterior, en torno de un 0,63% por término medio anual. En este grupo, hace falta señalar que, en cuanto a las mujeres, el número de ocupadas a jornada parcial ha aumentado en 1.201 durante el año pasado. Entre el colectivo masculino la ocupación a tiempo parcial se ha reducido en 869 personas.

Si sólo hacemos referencia a los ocupados asalariados, estos porcentajes en parte varían, puesto que los asalariados a jornada completa experimentan una disminución, de forma que hay 2.491 asalariados menos que el año 2007 (un 0,7% menos que el año anterior) y, con respecto a los asalariados a jornada parcial, se da un aumento en relación con el año anterior del 3,6% por término medio anual.

En concreto, entre los asalariados a jornada completa el descenso se registra entre el colectivo masculino (con el 3,7% menos que el 2007) y es por lo tanto el colectivo femenino el que, con un aumento del 3,9%, provoca que el volumen de personas asalariadas a jornada completa se mantenga en un nivel similar al del año anterior, aun cuando registra una disminución en sus efectivos laborales. En cuanto a los ocupados asalariados a tiempo parcial, el colectivo masculino disminuye un 5,24%, y el colectivo femenino aumenta con respecto al número de trabajadoras asalariadas a jornada parcial el 5,53%.

Debemos destacar, un año más, una mayor presencia de las mujeres en el trabajo a tiempo parcial (el 9,2% respecto al total de trabajadores ocupados y el 10,5% respecto al total de asalariados) que de los hombres (con el 2,3% y el 2,1% respectivamente). Por otro lado, en el trabajo a tiempo completo, como se

ha comentado anteriormente, la ocupación más elevada se da en el colectivo masculino. (Véase el cuadro II-28.)

Si analizamos la tasa de salario, podemos observar que la tasa correspondiente a las mujeres es más elevada que la tasa prevista para los hombres. En el caso de las Islas Baleares, hablamos de una tasa del 76,7% en el caso de los hombres y de un 87,8% en el caso de las mujeres. Así, se puede comprobar la presencia minoritaria de las mujeres en la actividad empresarial<sup>17</sup>, que es del 11,6% del total de las mujeres ocupadas en nuestra comunidad autónoma, frente un 22,9% en el caso de los hombres.

Por otro lado, hace falta destacar, en relación con la jornada parcial según la variable sexo, que en los últimos años en las Islas Baleares el trabajo a tiempo parcial se ha caracterizado por estar concentrado fundamentalmente en la población femenina (un 80,2%), y que ha aumentado hasta el 83,1% en el caso de los asalariados a jornada parcial; circunstancia que se puede interpretar como una señal de más precariedad de la ocupación femenina.

Con frecuencia se ha defendido este tipo de jornada para la mujer por considerar que le permitió compatibilizar, en el caso de que así lo quiera, el trabajo con sus responsabilidades familiares. Sin embargo, hace falta constatar que en la mayoría de los casos el recurso a esta forma de jornada es debido al tipo de actividad que lleva a término, y que se convierte más en una imposición y, por lo tanto, una forma de ocupación discriminatoria que se ofrece a las mujeres, de forma que constituye la causa y el efecto de la segregación ocupacional (Carrasco y Mayordomo, 1997), que responde más a la necesidad o a los intereses del ocupador que a la voluntad de las mujeres contratadas.

Así pues, los datos reflejan claramente esta realidad, puesto que sólo un 4,3% de los hombres ocupados a jornada parcial lo está por tener cura de niños o enfermos o bien por obligaciones familiares; en cambio, en el caso de las mujeres este porcentaje aumenta hasta llegar al 40,3% de las mujeres ocupadas a jornada parcial.

A continuación, se analiza la evolución a lo largo de este último año de las personas ocupadas y, entre estas, de las asalariadas, en relación con el sector de actividad y con el género. En el cuadro II-28 se observa que el 93,6% del total de mujeres ocupadas lo está en el sector de servicios, mientras que en el caso de los hombres esta cifra es del 59,60%. Esto nos demuestra que en el sector de servicios tiene una fuerte presencia el colectivo femenino. El caso contrario sucede en los otros sectores de actividad, en que la participación femenina es francamente minoritaria, a favor de la participación masculina, con un volumen de efectivos laborales mucho más importante.

Con referencia al sector de la construcción, como es habitual, la presencia masculina es mucho más importante (el 96,2% del total de ocupados en la construcción). En el sector industrial, el porcentaje de hombres ocupados es notablemente superior al de mujeres en cualquiera de los regímenes (el 78,9% de los ocupados y el 78,7% en el caso de los asalariados). Finalmente, el

---

<sup>17</sup> Se cuentan las categorías siguientes: ocupador/a, empresario/aria sin asalariados o miembro de cooperativa.

sector agrario y pesquero aglutina el 2,5% del total de hombres ocupados y el 0,8% en el caso de las mujeres ocupadas.

Como resumen, hace falta comentar que el 2,5% del número total de hombres ocupados trabaja en la agricultura, el 11,8% en la industria, el 26,2% en la construcción y el 59,6% en el sector de servicios. Estos porcentajes en el caso de las mujeres son del 0,8% en la agricultura, del 4,2% en la industria, del 1,4% en la construcción y del 93,6% en los servicios. (Véase el cuadro II-29.)

#### 1.2.5 EL PARO REGISTRADO Y LAS DEMANDAS DE OCUPACIÓN

En las Islas Baleares, el año 2008 se cerró con 49.111 personas paradas, cifra que supone un aumento en términos absolutos de 11.868 personas respecto al año anterior, y en términos relativos, del 31,9%. Por primera vez en toda la historia del registro del paro, el porcentaje de hombres registrados como desempleados es superior al de las mujeres. Así pues, el 52% de estas personas son hombres y el 48% restante son mujeres. El paro masculino es el que experimenta el aumento más elevado, que es el doble respecto al 2007 (pasa de 16.887 hombres parados durante el 2007 a 25.428 el 2008), mientras que las mujeres lo hacen en un 16,4%. (Véase el cuadro II-30.)

El paro femenino se centra en las mujeres de entre 20 y 34 años, que aglutinan el 41,4% del total de mujeres paradas. Por grupos de edad, se observa que el 54,3% de las personas en situación de paro tienen entre 25 y 44 años, el 30,1% son mayores de 45 años y el 14,9% restante son menores de 25 años. Si se comparan estos datos con las del año 2006, se constata que hay un incremento del paro registrado en todos los grupos de edad, aun cuando el más significativo se produce en el grupo de mayores de 45 años (+4,5%), seguido del grupo de los que tienen entre 25 y 44 años (+3,1%). Finalmente, los jóvenes menores de 25 años son los que experimentan el incremento más bajo (+0,2%).

La distribución del paro según el grupo de edad y por género muestra diferencias entre los hombres y las mujeres. El paro femenino es más joven que el paro masculino. El 2007, el 59,3% de las mujeres paradas eran menores de 40 años; para los hombres, el porcentaje se situaba en el 58,1%. Para el colectivo de mayores de 50 años, la proporción es inversa, dado que en el paro femenino significa un 21,1% y en el masculino, un 24,1%.

En el año 2008, el paro de larga duración representa el 14,4% sobre el total de personas paradas. El paro de larga duración no afecta del mismo modo a las mujeres que a los hombres: así, las mujeres, en 2008, representan el 62,9% de este colectivo, ante el 37,1% de los hombres. Si nos fijamos en el perfil de las personas en situación de paro de larga duración, podemos decir que el 57% de estas tiene 45 años o más. Según el nivel de estudios, se observa como casi el 15,3% no tiene estudios o sólo tiene estudios primarios. Y, finalmente, según el sector económico, vemos como se produce una fuerte concentración de estas personas en el sector de servicios (79,4%). (Véanse los cuadros II-31 y II-32.)

Según la EPA, el año 2008 el número de parados se incrementa en un 51,7% respecto al 2007 (pasa de 38.100 desempleados a 57.800, es decir, hay 19.700 personas paradas más que el año pasado). Si utilizamos como fuente la

simulación retrospectiva de paro registrado con los criterios SISPE, también se produce un incremento, aun cuando menor: el 31,9% en relación con el año 2007. Según esta fuente, este año se han registrado 49.111 personas paradas, ante las 37.243 del año anterior. (Véase el gráfico A II-9.)

El paro registrado en nuestra comunidad corresponde a tres categorías: por un lado, hay un pequeño porcentaje que, como por todo, corresponde a el denominado «paro friccional», es decir, una pequeña parte de paro residual que difícilmente se puede evitar; un porcentaje elevado que corresponde al paro estacional -debido a nuestra especialización productiva-, es decir, el que varía según la actividad que hay en cada época del año, y un paro que nos permitimos calificar de «cíclico».

Si nos fijamos en el colectivo de personas extranjeras, el año 2008 se cerró en las Islas Baleares, como se ha dicho anteriormente, con un total de 49.111 personas paradas, 12.884 de las cuales eran extranjeras, cosa que, en términos porcentuales, implica el 26,2% del total del paro que se ha registrado en las Islas. Hay un aumento del número de personas extranjeras desocupadas respecto al año 2007 (+4.405).

Del total de mujeres en situación de paro el año 2008, hay 5.084 que son extranjeras, es decir, el 21,5% sobre el total de mujeres paradas en las Baleares.

Sobre el total de personas extranjeras en situación de paro, el 39,5% son mujeres; mientras que el 60,5% son hombres. Según la zona de procedencia, el 68,1% son de países de fuera de la UE, mientras que el 31,9% restante son procedentes de países de la UE.

Las Baleares son la comunidad autónoma con la proporción más elevada de trabajadores extranjeros sobre el total de personas paradas del Estado. El año 2008, las Islas Baleares, con el 26,2% de desempleados extranjeros, eran la comunidad autónoma con la proporción más importante de trabajadores extranjeros en situación de paro. Del total de trabajadores y trabajadoras extranjeros en situación de paro, 2.365 son procedentes de países de la Unión Europea, lo cual, en términos relativos, representa el 33%. El resto, 4.799, procede de países de fuera de la Unión Europea y representa el 67% del total de extranjeros desempleados.

Por otro lado, las demandas de trabajo han roto la tendencia decreciente iniciada el año 2004 y durante este 2008 han registrado un aumento. En concreto, hay un crecimiento del 25,7%. Se debe tener en cuenta que, tal y como pasa con la variable del paro, estas tienen un fuerte comportamiento estacional, de acuerdo con el de la actividad principal de nuestra economía. (Véase el gráfico A II-10.)

#### 1.2.6 LA CONTRATACIÓN

La contratación hecha el año 2008 (381.455 contratos) rompe la tendencia de crecimiento que se inició el año 2004, puesto que en términos absolutos se registran 59.188 contratos menos que el año 2007, lo cual, en términos relativos, supone una disminución del -13,4%. (Véase s el cuadro II-33.)

El 13,6% (51.968) fueron contratos indefinidos: 29.028 a tiempo completo, 8.524 a tiempo parcial y 14.416 fueron fijos discontinuos.

El número de contratos indefinidos se reducen un 12,6% respecto a los que se suscribieron a lo largo del 2007. Los contratos indefinidos a tiempo completo registran un descenso del 20,9%. Los contratos indefinidos a tiempo parcial caen un 9,3% y los contratos fijos discontinuos crecen un 8% con relación al año 2007.

El resto de la contratación, el 86,4% (329.487), fue de carácter temporal, y disminuye el 13,6%, cosa que en términos absolutos supone un volumen de 51.312 contratos menos que el año anterior. Asimismo, de entre los contratos temporales registrados en 2008, el 75,7% (247.105) son contratos a tiempo completo.

Los contratos formativos registrados el año 2008 -que únicamente representan el 0,4% del total de contratos- se concretan en 1.595 contratos, y han sido 638 menos que el año anterior, en qué se han registraron 2.233.

En el grupo de contratos temporales, hace falta hacer notar la importancia, por el volumen que tienen, de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, que son 169.006 (el 44,8%), y de los de obra y servicio, que suman 94.848 contratos (el 25,2%). El 53,4% de los contratos de duración determinada son para un tiempo igual o inferior a los 3 meses; el 20,4% de los contratos tienen una duración comprendida entre los 3 y los 12 meses; el 0,96% tienen una duración superior a los 12 meses, y el resto, el 25,3%, son indeterminados. (Véase la Adenda II-1.)

Analizando el número de contratos registrados por sexo durante el año 2008, la distribución en las Baleares ha sido la siguiente: con respecto a las mujeres, un total de 178 905 (47% sobre el total de contratación), y con respecto a los hombres, un total de 201 805 (un 53% sobre el total de contrataciones). Respecto al año anterior, la contratación femenina ha disminuido en un 9,5% (casi 20.000 contratos menos que el año pasado), y la contratación masculina lo ha hecho en casi 40.000 contratos menos con relación al 2007 (un 16,4% menos que el año anterior.)

Cómo hemos dicho, del total de contratos registrados en las Baleares durante el 2008, el 13,6% han sido de carácter indefinido. Por género, son las mujeres las que han registrado una proporción más elevada de contratación indefinida (8,8%), mientras que los hombres se han situado por debajo de la media de las Islas, con un 7,6%.

Si nos fijamos en las diez ocupaciones que registran más contratación, no hay casi cambios respecto a años anteriores con respecto a la estructura ocupacional del mercado de trabajo de las Islas Baleares. Así pues, se repite la concentración de contratos en unas pocas ocupaciones que se caracterizan por ser de baja calificación y por estar englobadas dentro el sector de servicios y de la construcción.

Por un lado, las mujeres, un año más, han concentrado más del 48,2% de la contratación registrada durante el 2008 en tres ocupaciones: personal de limpieza (21,5%), camareras (14,0%) y dependientas de comercio (12,7%).

Por otro lado, los hombres han registrado la contratación más elevada en ocupaciones relacionadas con la construcción: picapedreros (13,6%) y peones de la construcción (8,7%), y también en hotelería y/o restauración: camareros (11,3%). (Véase el cuadro II-34.)

El mercado de trabajo evoluciona, aunque muy lentamente, hacia la integración de la mujer en una situación cada vez más equiparada a la del hombre; aun así, todavía queda mucho camino por recorrer y el proceso de inserción de la mujer es lento y difícil, sobre todo si a partir de los registros de contratación analizamos en qué trabajos y en qué sectores de actividad económica se ocupan. Se debe decir que, un año más, mayoritariamente, estas se colocan en el sector de servicios: personal de limpieza de hotelería y de oficinas.

El salari mitjà de la nostra comunitat autònoma fou l'any 2005<sup>18</sup> de 18.696,42 euros. El salari mitjà femení fou el 79,3% del masculí, i som la tercera comunitat autònoma amb la menor diferència registrada. Així doncs, les Illes Balears, tot i tenir un dels salaris mitjans més baixos, per comparació a la resta de comunitats autònomes presenten una de les menors asimetries salarials entre homes i dones.

Este hecho se explica, entre otros motivos, porque hay una mayor proporción de mujeres trabajando en el sector servicios, cosa que da lugar a que sus salarios no sean tan inferiores -de hecho, el sector con la mayor diferencia salarial entre sexos es la industria, puesto que las mujeres se concentran en ocupaciones de menor remuneración y con una mayor proporción de ocupación a tiempo parcial- como los que se registran al resto de sectores y a la mayoría de comunidades autónomas. Durante el año 2008 se registraron en las Islas Baleares un total de 129.057 contratos relativos a trabajadores extranjeros, lo cual representa el 33,83% del total de contratos registrados en las Baleares. Con referencia a los contratos a personas extranjeras, el 65,31% correspondió a trabajadores de fuera de la UE, y el resto, el 34,7%, a trabajadores europeos. Así pues, en relación con el año 2007, hay una disminución en términos absolutos de 14.196 contratos de trabajadores extranjeros, cosa que, en términos relativos, supone una disminución del 9,9%. El descenso se produce de manera más importante entre el grupo de trabajadores de fuera de la UE - con el 11,34% menos-; en cambio, entre los trabajadores de la UE esta disminución es inferior, con el 6,03% menos (cuando el año pasado registró un aumento del 34,8%). (Véase el cuadro II-35.)

#### 1.2.7. LAS ACCIONES FORMATIVAS Y LA OCUPACIÓN

Durante el año 2008 la Unión Europea ha actualizado las orientaciones integradas para las políticas de ocupación de los Estados miembros. Estas orientaciones hechas con una previsión de validez de tres años no introducen cambios substanciales de las directrices del año 2005 y por lo tanto insisten en la prioridad de aumentar las inversiones en capital humano, por tal de mejorar la educación y las calificaciones.

---

<sup>18</sup> Último dato publicado por el INE que recoge las diferencias salariales según la variable sexo.

Por otro lado, atendida la intensidad de la crisis en los mercados de trabajo europeos, también se aprueba el Plan europeo de recuperación económica. En este plan se fija, entre otras prioridades, la puesta en marcha de políticas centradas en medidas de activación, de reciclaje profesional y de mejora de las calificaciones, consideradas de importancia vital para fomentar la ocupación y conseguir una rápida reinserción profesional de las personas despedidas y evitar el paro de larga duración.

En España, el Gobierno del Estado, en consonancia con la Unión Europea y una buena parte de los países europeos, aprobó a lo largo del año 2008 varias medidas con el objetivo de reactivar la actividad económica y la ocupación. Este paquete de medidas es conocido como Pla E<sup>19</sup>, del cual destaca, con respecto a la formación para la ocupación, el Plan extraordinario de medidas de orientación profesional y de inserción laboral. Este plan se concretó en el Real decreto ley 2/2008, y por la aplicación le corresponden a las Islas Baleares 947.506.99 euros<sup>20</sup>. Algunas de estas medidas se refuerzan con presupuestos propios de la CAIB en el denominado Plan de Reactivación de la Ocupación de las Islas Baleares (PROIB).

El año 2008 es un año importante para la formación para la ocupación en las Islas Baleares puesto que el 24 de julio se firman, por los agentes sociales y el Gobierno, el Acuerdo de concertación en materia de ocupación y el Acuerdo sobre Capital Humano: dos documentos que son parte del Pacto por la Competitividad, la Ocupación y la Cohesión Social en las Islas Baleares y que el CES valora como muy positivas. (Ver la colaboración especial al final de este capítulo).

En el primer acuerdo se pacta la realización de un plan integral para la implementación efectiva de los diferentes instrumentos del Sistema Nacional de Calificaciones Profesionales<sup>21</sup> y en el segundo hay toda una serie de medidas para la mejora de la calidad del sistema educativo y formativo, por desarrollar el sistema de competencias básicas para el aprendizaje permanente, y el impulso al Sistema Nacional de las Calificaciones y la Formación Profesional en las Islas Baleares.

Mientras estos acuerdos se ponen en práctica, durante el año 2008 la Consejería de Trabajo y Formación organismo competente a nivel autonómico por tal de desarrollar las acciones de formación profesional para la ocupación en las Islas Baleares ha puesto iniciativas por un valor superior a 34 millones de euros<sup>22</sup>.

TIPO CONVOCATORIA	COLECTIVO	IMPORTE
Fondos propios para entidades firmantes del Contrato Programa	Desocupados prioritariamente > 45 años, jóvenes desocupados, discapacitados, colectivos con riesgo de exclusión, activos, mujeres, mejora de gestión empresarial	4.045.020,00
Fondos propios para entidades no	Desocupados, jóvenes desocupados,	1.355.000,00

<sup>19</sup> Para más información ver: [www.plane.gob.es](http://www.plane.gob.es)

<sup>20</sup> Orden TIN/1940/2008, de 4 de julio.

<sup>21</sup> El SNQP se define en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Calificaciones y de la Formación Profesional.

<sup>22</sup> Nos referimos aquí a las iniciativas de la CAIB, ya sea con partidas finalistas referidas por el Estado o por fondos propios. No se contabilizan aquí las iniciativas propias de la Administración del Estado.

firmantes del Contrato Programa	activos.	
Escuelas taller, casas de oficios y talleres de ocupación	Desocupados	6.364.415,00
Prioritariamente Ocupados	60% ocupados máximo 40% desocupados	8.426.842,00
Prioritariamente Desocupados	60% Desocupados 40% ocupados	9.700.000,00
Formación de personas con necesidades formativas especiales	Persones con necesidades formativas o dificultades para la inserción profesional que participan en procesos de acompañamiento	2.500.000,00
Formación cofinanciada per la FSE dirigida a centros y entidades de formación	Prioritariamente Desocupados	1.076.000,00
		<b>33.467.277,00</b>

<b>AYUDAS Y BECAS</b>		
Resolución para presentar solicitudes de ayudas para guardería y custodia	Alumnado de acciones formativas enmarcadas en el Acuerdo de colaboración con la Consejería de Turismo o dentro de la resolución de concesión de ayudas a Globalia	60.000,00
Becas para prácticas en empresas "Posa't a prova"	Estudiantes universitarios, titulados el año anterior, desocupados, activos	600.000,00
		<b>660.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>34.127.277,00</b>

Esta formación se caracteriza por ser una pieza clave de la estrategia de formación permanente, puesto que permite desarrollar acciones que tienen como objetivo principal dar respuesta de manera rápida a los necesitados de adquisición o de actualización de nuevas calificaciones y competencias (imprescindible en un mercado de trabajo en qué los cambios tecnológicos acelerados, la mayor competencia, etc. provocan modificaciones importantes en la organización del trabajo, e incluso en los contenidos de los lugares de trabajo). Esta característica la convierte también en un instrumento fundamental de las políticas activas de ocupación de mejora de la ocupación de la población activa.

#### 1.2.8 MUJER Y MERCADO DE TRABAJO

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los objetivos esenciales de la UE que se recoge también en la Estrategia para el crecimiento y la ocupación. En efecto, la Estrategia de Lisboa recoge como objetivo prioritario la mejora, tanto cuantitativa como cualitativa, de la ocupación femenina. En este sentido, y según los datos expuestos en los apartados de esta memoria y en las memorias de los años anteriores, las Islas Baleares presentan avances

continuados con respecto a la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Como se ha ido analizando a lo largo de las distintas Memorias del CES, las últimas décadas han sido testigo de profundas transformaciones que afectan el ámbito socioeconómico de la mujer. La progresiva incorporación de la mujer en este ámbito ha supuesto una alteración de los esquemas tradicionales. De hecho, como ya se recoge en el apartado correspondiente, la tasa de actividad femenina el año 2008 en las Baleares es del 56%, con un aumento de 1,6 puntos respecto al 2007, aumento que, además, se confirma año tras año y pone de manifiesto el hecho que cada vez hay más mujeres activas, dispuestas a entrar en el mercado laboral y a trabajar fuera del hogar.

Además, en el caso de las Islas Baleares, el peso del sector servicios y, más concretamente, las actividades vinculadas al turismo y a la Administración pública, han favorecido históricamente una mayor tasa de ocupación femenina, que este año se sitúa en el 50%. Sin embargo, todo y la evolución favorable que registran los datos sobre la mujer en cuanto a población femenina activa y ocupada, todavía no se han equilibrado las diferencias que hay en los niveles de participación entre hombres y mujeres. El año 2008, la tasa de ocupación femenina se sitúa en un 49,9%, a 16,5 puntos porcentuales de la tasa masculina, que es del 66,4%, y lejos del 60% que marca el objetivo de Lisboa para el 2010. Con respecto a la tasa de paro, en el caso de las mujeres tiene una incidencia del 10,9%, mientras que en el caso de los hombres la tasa es del 9,7%. Desde un punto de vista temporal, y por comparación a los datos del año 2007 (Véase el cuadro II-37), la ocupación masculina baja y la femenina no presenta variaciones significativas. En el caso del paro, este año se debe destacar un cambio de tendencia en relación con la población parada femenina, puesto que durante el año 2008 se ha reducido el porcentaje sobre el total, y también ha disminuido la evolución de esta tasa, que ha pasado de una situación en la cual multiplicaba por 1,5 la tasa masculina (el 8,6% ante el 5,9%) a situarse poco más de un punto por encima de la tasa de paro masculina (el 10,9% enfrente del 9,7%). En cualquier caso, a la hora de analizar la evolución más reciente de los indicadores de participación en el mercado de trabajo, y sobre todo la disminución de las diferencias entre las tasas masculinas y femeninas -brecha de género-, se debe tener presente que la coyuntura de crisis actual, observable ya de manera muy clara en los datos referidos al último trimestre del 2008, ha afectado de manera muy directa a sectores productivos muy masculinizados como por ejemplo la construcción. De hecho, la tasa de ocupación femenina no ha subido y la tasa de paro es en el año 2008 más elevada que no en 2007. (Véase cuadro II-37.)

La mejora cuantitativa observada en los últimos años no supone, por lo tanto, una desaparición de la brecha de género. Tampoco supone la igualdad en la ocupación<sup>23</sup> en otros aspectos tan importantes como son la remuneración, la segregación sectorial y ocupacional y la presencia de las mujeres en lugares directivos. Además, y con respecto a la modalidad de ocupación, hemos visto

---

<sup>23</sup> La igualdad entre hombres y mujeres es una de las dimensiones de la calidad del trabajo definidas por la Comisión Europea y que se analiza a partir de los indicadores de remuneración, segregación sectorial y ocupacional y presencia de las mujeres en lugares de responsabilidad. Además la Comisión considera la modalidad de contratación como dato relevante para analizar las diferencias de género entre ocupación masculina y femenina.

cómo hay entre los dos sexos una gran diferencia en las tasas de ocupación parcial, hecho que desde una perspectiva de género, y según la Comisión de la UE, se relaciona con el mantenimiento de estereotipos y con el (menor) valor atribuido a la ocupación de la mujer.

La comparación de las estructuras ocupacionales por sector de actividad y por tipo de ocupación nos muestra que las mujeres presentan más concentración sectorial y ocupacional que no los hombres y que las mujeres están más representadas en sectores y ramas de actividad relacionadas tradicionalmente con trabajos hechos por mujeres. De hecho, la presencia de las mujeres en el mercado laboral es particularmente importante en el sector de servicios, que comprende el 94,2% del total de población ocupada femenina (el peso del colectivo masculino es del 60%).

El análisis de la población ocupada según el sector y la rama de actividad<sup>24</sup> nos muestra que dos tercios de las mujeres ocupadas están concentradas en cinco de estas ramas, que son: comercio, servicios personales y domésticos<sup>25</sup>, educación y sanidad. En estas ramas de actividad las mujeres están ocupadas en un rango bastante reducido de ocupaciones: dependienta de comercio, limpiadora, empleada administrativa, trabajadora cualificada del sector servicios y profesiones de grado medio (maestros y enfermeras), que son las más feminizadas.

Si centramos el análisis en las diferencias ocupacionales según la variable sexo, podemos observar que son uno de los aspectos que reflejan la segregación de las mujeres dentro del mercado de trabajo y, por lo tanto, su acceso desigual al mercado laboral. Así, la segregación ocupacional se configura como uno de los aspectos que contribuye a la discriminación salarial.

Con respecto a la segregación ocupacional, horizontal implica una tasa menor de ocupación de las mujeres en ciertos sectores, como la industria, la técnica, la informática, etc. Se observa que hay más concentración de mujeres ocupadas en los lugares de trabajo menos cualificados. Concretamente, el 22,8% de las mujeres ocupadas se encuentran en esta categoría, mientras que en el caso de los hombres la proporción es del 8%. Además, en el caso de las mujeres destaca una concentración del 30,6% de la ocupación en la categoría de trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio, categoría que se relaciona con ocupaciones tradicionalmente femeninas. En el caso de la categoría superior, como es dirección de empresas y Administración pública, los hombres están más concentrados (11%) que no las mujeres (6,7%), aun cuando en la categoría de técnicos y profesionales científicas y intelectuales la concentración es mayor en el caso de las mujeres (9,8%) que no en el caso de los hombres (6,2%). Si se toma en consideración la ocupación, hace falta decir que el 57% de los lugares de dirección están ocupados por hombres. Así pues, se puede observar en los datos sobre población ocupada por género y profesión, como el porcentaje de mujeres que ocupan lugares de trabajo cualificados, por orden de importancia, es el siguiente: el 30,6% de las mujeres están ocupadas en servicios, comercio

---

<sup>24</sup> La concentración por sector o rama de actividad es un indicador de segregación horizontal y mide el grado de polarización de las mujeres y o los hombres en ciertos sectores y o ramas específicas de actividad.

<sup>25</sup> Hace falta observar que los contratos de servicios domésticos no se registran en el SOIB.

y atención de personas, servicios de restauración y protección; el 22,8% están ocupadas como trabajadoras no cualificadas; el 18,4% son trabajadoras de tipo administrativo; el 9,8% son técnicas y profesionales científicas e intelectuales; el 8,4% son técnicas y profesionales de apoyo; y, finalmente, el 6,7% se encuentran dentro del grupo de dirección de empresas y administración pública. (Véanse los cuadros II-37<sup>a</sup> y II-37b.)

Por otra parte, dentro la segregación ocupacional vertical<sup>26</sup> podemos observar como cada vez hay menos espacios sin mujeres. Pese a esto, continúa habiendo diferencias en todos los niveles de trabajo. La discriminación también es diferente según los sectores profesionales y las características de la empresa (si es pública o privada; si es grande, pequeña o mediana). Esta desigualdad es mayor en los niveles altos de responsabilidad en los escenarios públicos. Cuando se analizan los vértices jerárquicos de las organizaciones se ve una clara segmentación; en los niveles altos de responsabilidad hay menos mujeres.

Otro indicador de las desigualdades entre hombres y mujeres en el mercado laboral es que la contratación a tiempo parcial, incluida la que no se produce por voluntad propia, se convierte en uno de los rasgos específicos de la ocupación femenina. Esta modalidad de contratación presenta, en efecto, valores muy diferenciados según la variable sexo. Como nos muestra la EPA, la tasa de parcialidad es entre los hombres del 3,58%, mientras que entre las mujeres ocupadas es del 19,35%. Además, nos encontramos en una feminización de la parcialidad, puesto que de cada 10 personas ocupadas a tiempo parcial 8 son mujeres (EPA, medias del 2008). Así, en el año 2008 ha habido 10.400 hombres ocupados a tiempo parcial enfrente a 42.200 mujeres. Analizado desde una perspectiva de género, la feminización de la parcialidad indica que la conciliación de la vida personal y laboral recae más sobre las mujeres, lo cual contradice las recomendaciones de la Comisión UE, que considera que las medidas de flexibilidad deben ser un instrumento por adelantar en la corresponsabilidad y en la igualdad entre la ocupación masculina y femenina.

Datos del INE-EPA para el 2008 nos muestran que hay obstáculos para que no se reconozca la capacidad de las mujeres en igualdad de condiciones que la de los hombres (de hecho, en las Baleares el 68,7% de los cargos de dirección están ocupados por hombres). De hecho, este conjunto de obstáculos se denomina «techo de vidrio», porque no es una restricción expresa a las leyes. Los datos de la EPA para el año 2008 relativas a mujeres directivas, empresarias y niveles altos de órdago profesional indican que el mayor porcentaje de mujeres que ejercen lugares directivos está situado en la gerencia de empresas sin asalariados/das o como trabajadoras independientes (45,2%), normalmente pequeñas empresas familiares dedicadas a la hotelería o trabajadoras autónomas; seguida por la gerencia de empresas con trabajadores/as (41,4%), pequeñas empresas de cariz también familiar, sobre todo dedicadas al comercio; seguidas finalmente por los lugares que ocupan como asalariadas privadas (13,2%).

---

<sup>26</sup> La segregación vertical se refiere a la posición y la concentración de mujeres y hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad y lugar de trabajo teniendo en cuenta el tipo de ocupación.

La Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevé, entre otras medidas, la negociación de planos de igualdad la finalidad de los cuales es diagnosticar la situación de empresas y las administraciones públicas en relación con la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y establecer las medidas oportunas por tal de corregir las posibles desigualdades que se detecten. En las Baleares, durante el 2008, se han empezado a hacer pasos para negociar planos de igualdad tanto en los casos en que es e ?obligado cumplimiento (como por ejemplo las administraciones públicas o las empresas de más de 250 trabajadores/as) y para dar incentivos (con una línea de subvenciones de la Dirección general de Responsabilidad Social Corporativa) a las pequeñas empresas que no están obligadas a cumplir esta ley.

### 1.3 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Primero analizamos comparativamente la negociación colectiva de las Islas Baleares en relación con las otras comunidades autónomas y, a continuación, especificamos las características de nuestra negociación colectiva.

#### 1.3.1 ANÁLISIS COMPARADO DE LAS BALEARES EN RELACIÓN A ESPAÑA

El análisis comparado de la negociación colectiva en las Islas Baleares se hace teniendo en cuenta los datos de registro de convenios que centraliza estadísticamente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El **cuadro II-38** se debe considerar como una «fotografía fija» de los convenios que se han registrado durante el año 2008 en los diferentes registros autonómicos, los cuales, finalmente, se reflejan en este cuadro, que no nos indica toda la realidad de la negociación colectiva de las Islas Baleares. A partir de la lectura del cuadro podemos saber, como máximo, si durante el año 2008 se han negociado, se han formalizado o se han registrado muchos o pocos convenios colectivos en las Islas Baleares, y si son un número igual, inferior o superior al del año 2007. El cuadro no nos indica, pero, el número total de convenios colectivos negociados, formalizados y registrados que tienen vigencia efectiva durante el año 2008. Para saber qué son los convenios que tienen vigencia efectiva, es necesario recorrer a los boletines oficiales de la comunidad autónoma e indagar sobre las vigencias temporales de los convenios, los cuales pueden estar publicados en años anteriores pero extender la vigencia durante el año que comentamos.

Así pues, a partir de la lectura del cuadro en relación con el del año 2008, vemos que el total de convenios registrados en 2008 es de sesenta y dos, mientras que en 2007 fue de cincuenta y siete. Asimismo, cuarenta y cuatro convenios del total registrado en 2008 son de empresa, mientras que dieciocho son de otro ámbito, a diferencia del año pasado, que eran, respectivamente, treinta y ocho y diecinueve. Esto nos demuestra que durante el 2008 el número de convenios registrados ha aumentado en cinco unidades respecto al año 2007, y que este número de convenios es inferior a la media estatal, puesto que significa el 1,17% del total de convenios suscritos y registrados en España. (**Véase el cuadro II-38.**)

#### 1.3.2 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LAS ISLAS BALEARES

En 2008 en las Islas Baleares hay noventa y siete convenios colectivos propios, es decir, convenios que se han negociado y se han formalizado en nuestra comunidad y que son vigentes durante este año, con independencia del inicio de la vigencia<sup>27</sup>. Estos pactos afectan aproximadamente 60.000 empresas y más de 254.000 trabajadores. Veintinueve de estos son convenios de sector y sesenta y ocho, de empresa. Al resto del Estado el total de convenios que se han cerrado es de 5.304, de los cuales 3.990 son de empresa.

En los cuadros II-39 e II-40 se hacen constar todos los convenios colectivos de las Islas Baleares y se separan los de ámbito superior a la empresa (cuadro II-39) respecto a los de ámbito empresarial o inferior (cuadro II-40). Como podemos ver, se expresa la vigencia del convenio, la fecha en qué se publicó en el BOIB, el número de BOIB, el número de trabajadores y de empresas que afecta, la jornada y el incremento de retribución.

Si, además, se tiene en cuenta la negociación colectiva o de empresa de ámbito estatal, la práctica totalidad de la población laboral está incluida en el ámbito funcional de algún convenio colectivo, por lo cual son pocos los sectores de actividad y las empresas que no tienen reguladas las relaciones de trabajo con un convenio colectivo. Así, hace falta remarcar que la cobertura real de la negociación colectiva en nuestra comunidad es notablemente superior a la que reflejan los convenios autonómicos. Es así, especialmente, porque actividades que llegan a un gran número de trabajadores y que afectan muchas empresas están cubiertas por convenios colectivos estatales, que no son computados en la estadística regional. Por tal que nos hagamos una idea de cuáles son los principales sectores y empresas regulados por convenios de ámbito superior al autonómico que tienen incidencia en nuestra comunidad autónoma, podemos mencionar los siguientes: las agencias de viajes, las artes gráficas, los seguros y las mutuas de accidentes de trabajo, la banca privada, las gasolineras, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito, el calzado, la enseñanza privada (concertado y no concertado), los grandes almacenes, la industria química, la marina mercante, el personal laboral de la Administración del Estado, el personal laboral de la Seguridad Social, la prensa y las agencias de noticias, los puertos del Estado y las autoridades portuarias y la seguridad privada. Se han de añadir a estos convenios sectoriales los convenios de empresa que tienen un ámbito estatal y que también tienen presencia en el territorio de la comunidad autónoma, como, por ejemplo, las compañías aéreas con convenio propio, las compañías navieras, las sociedades suministradoras de energía o las de telecomunicaciones.

Con respecto a las características básicas de la negociación colectiva en las Baleares, se debe decir que una pieza básica en la estructura de esta negociación son los convenios sectoriales. Los convenios colectivos de este ámbito son aquellos en qué se encuadran la inmensa mayoría de los trabajadores y de las empresas incluidas en el proceso de la negociación colectiva.

---

<sup>27</sup> Se han computado únicamente los textos articulados completos de los convenios colectivos, y se han excluido del cómputo las revisiones salariales, los acuerdos de las comisiones paritarias de aplicación y de interpretación, los acuerdos de adaptación de convenios de ámbitos sectoriales de nuestra comunidad autónoma u otros pactos o acuerdos parecidos.

Los convenios colectivos sectoriales más significativos de nuestra comunidad autónoma, por el número de trabajadores que ocupan y por las empresas que afectan, son los de la hotelería, la construcción y el comercio. De entre estos convenios, sobresale el de la hotelería, puesto que es el que tiene un campo de aplicación personal más amplio: se aplica, aproximadamente, además de 99.000 trabajadores y afecta 10.225 empresas. El ámbito personal de los pactos colectivos del resto de sectores con una mayor incidencia -que son la construcción y el comercio- es bastante inferior, puesto que cada uno sólo incluye unos 50.000 trabajadores. A su lado se encuentran los convenios que podemos decir que regulan «sectores estratégicos», es decir, que si bien no afectan un número demasiado importante de empresas y de trabajadores -entre 3.000 y 8.000 trabajadores- sí que tienen una gran importancia en nuestra economía, fuertemente terciarizada. Los más importantes son los convenios colectivos que regulan el sector del transporte -de mercancías y discrecional de viajeros- y el que regula el sector de los establecimientos sanitarios, del metal y de la limpieza de edificios y locales.

En nuestros convenios tradicionalmente se han incluido cláusulas de articulación y de vertebración. Estas cláusulas tienen una función de conexión con otros tipos de normas. Generalmente, la conexión se hace con los marcos normativos heterónomos correspondientes: la ley o el reglamento estatal laboral. En la actualidad, vemos que hay una tendencia a conectar y a vertebrar los convenios sectoriales autonómicos con los sectoriales de ámbito superior a la comunidad autónoma. Esta técnica de vertebración da como resultado el hecho de establecer una regulación uniforme en importantes bloques de materias -especialmente en sectores como la construcción o los derivados del cemento-, en qué hay un tratamiento autonómico muy similar de todas las materias reservadas al ámbito estatal.

En cuanto a la negociación colectiva en el ámbito de la empresa, tiende a hacer perdurar la unidad de negociación constituida, al considerar que el convenio de empresa cumple una función de mejora sobre el convenio sectorial. Algunos convenios colectivos de ámbito empresarial establecen conexiones con convenios de ámbitos superiores por tal de cubrir lagunas de regulación.

Con respecto a las principales magnitudes cuantificables -es decir, la retribución y la jornada-, hace falta decir que en los cuadros II-39 e II-40 se expresan los incrementos salariales logrados y la cuantificación anual de la jornada -tiempo de trabajo y retribución directa e indirecta- de nuestros convenios colectivos sectoriales. Se destacan los aspectos siguientes:

#### **a) Salarios**

El incremento salarial medio ponderado pactado en los diferentes convenios sectoriales de las Islas Baleares ha sido en el año 2008 del 4,51%, dato que se incluye en el cuadro II-38, porcentaje que por comparación en España responde a una estructura productiva distinta.

En el cuadro II-41 se observa como la media del coste salarial para el conjunto nacional durante en el año 2008 se situó en 1.762,78 euros por trabajador y mes. Para las Islas Baleares, el salario medio del 2008 se ha situado en 1.664,01 euros, con una diferencia de casi 99 euros respecto al total de

España<sup>28</sup>. En relación con el año 2007, el incremento salarial que ha registrado el conjunto de España es del 5,13%. Las Islas Baleares presentan un incremento relativo inferior por comparación a la media estatal, concretamente de un 4,83%.

## **b) Jornada**

En las Islas Baleares, para fijar la jornada ordinaria se usan indistintamente el módulo semanal y el anual y, a veces, todo dos en un mismo convenio. Concretamente, el 20,69% del total de convenios sectoriales establece la jornada máxima en términos semanales; también el 24,18% lo hace en términos anuales, y el 55,17% restante utiliza el módulo semanal y el anual. La jornada anual media pactada se ha fijado en 1.777,96 horas, y la jornada media en cómputo semanal, en 39,80 horas.

## **1.4 CONFLICTIVIDAD LABORAL Y SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS**

### **1.4.1 LA ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (TAMIB)**

El 12 de enero de 2005, la CAEB, CC.OO. y la UGT firmaron un acuerdo de renovación y potenciación del Tribunal de Arbitraje y Mediación de las Islas Baleares (TAMIB) que se publicó en el BOIB de 3 de febrero de 2005. Este acuerdo permito asumir las plenas competencias en materia de mediación y de arbitraje de naturaleza laboral en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Por lo tanto, la voluntad de sustituir el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) se convierte en un pacto que se empezó a desplegar durante el año 2005 y que se consolidó durante el 2006. En la actualidad, el TAMIB es el único ámbito de solución de conflictos laborales y es el antes que nada España con esta conformación. Pero además, el año 2007 el TAMIB, en conformidad con el artículo 2.1 del Acuerdo de renovación y potenciación, en relación con la disposición adicional primera, apartado quinto, de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajador autónomo, que modifica el Texto refundido de la Ley de procedimiento laboral (aprobado por Real decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril), ha asumido la competencia por intervenir en los conflictos que se producen entre los trabajadores autónomos y las empresas para las cuales prestan servicios.

La actividad del TAMIB a lo largo del 2008 ha sido importante y ha superado, notablemente, la que llevó a término el año pasado. El número total de expedientes tramitados en 2008 -es decir, la cifra anual que resulta de sumar los expedientes tramitados en la oficina central y en las dos delegaciones del Tribunal- es de 9.449 expedientes, de los cuales todos son de conciliación/mediación. A partir de esto podemos decir que la actividad del

---

<sup>28</sup> De acuerdo con su mayor especialización en actividades de servicios y turismo.

TAMIB, globalmente considerada, se ha incrementado en 2.875 expedientes, es decir, el 43,34%. De estos expedientes, 9.377 corresponden a conflictos laborales individuales y 72 a conflictos colectivos, ante los datos del 2007, en qué constaba que se habían tramitado 6.550 procedimientos individuales y 42 expedientes colectivos.

La presentación de la solicitud de procedimiento de mediación al TAMIB tiene cuatro formas posibles de acabamiento, que son las siguientes: con acuerdo entre las partes, sin acuerdo entre las partes, archivamiento de la solicitud (normalmente porque la persona solicitante no comparece a la mediación) o intentado sin efecto (cuando quien no comparece es la persona a la cual se hace la reclamación). Obviamente, la tramitación efectiva con resultado sólo se puede atribuir a los dos primeros casos: con acuerdo o sin. Así pues, durante el 2008 se han tramitado efectivamente 5.742 expedientes (60,76% del total), 2.361 de los cuales han acabado con acuerdo (es decir, el 24,99%), y 2.737 sin acuerdo (es decir, el 28,96%).

Los procedimientos de mediación en Mallorca han sido 7.770, el 41,71% más que el 2007, en qué se habían tramitado 5.483 expedientes. Del total de expedientes, se han tramitado de manera efectiva (con acuerdo o sin) 4.757 solicitudes (el 61,22%), y no han tenido tramitación efectiva (intentado sin efecto o archivados) 3.013 (es decir, el 38,78%). Un análisis de los expedientes efectivamente tramitados, según el resultado de la actividad de conciliación/mediación, nos muestra que el 43,53% se han resuelto con acuerdo y el 37,74% han acabado sin acuerdo. Del total de expedientes, 7.117 son conflictos individuales, 584 son conflictos plurales y 69 son colectivos. (Véase el gráfico II-2.)

En Menorca se han llevado a término 572 procedimientos de mediación, un 23,81% más que el 2007, en qué se habían tramitado 462 expedientes. Del total de expedientes, se han tramitado de manera efectiva (con acuerdo o sin) 350 solicitudes (el 61,19%), y no han tenido tramitación efectiva (intentado sin efecto o archivados) 222 (es decir, el 38,81%). Un análisis de los expedientes efectivamente tramitados, según el resultado de la actividad de conciliación/mediación, nos muestra que el 37,14% se resolvieron con acuerdo y el 62,86% acabaron sin acuerdo. De los 572 expedientes abiertos en Menorca, 571 corresponden a conflictos individuales y 1 a cuestiones colectivas. (Véase el gráfico II-3.)

En el caso de Ibiza y Formentera, se tramitaron 1.107 expedientes, cifra que representa un incremento del 71,10% respecto a la actividad llevada a término el año 2007, cuando se llegó a la cifra de 647 expedientes. Del total de expedientes, se han tramitado de manera efectiva (con acuerdo o sin) 635 solicitudes (el 57,36%), y no han tenido tramitación efectiva (intentado sin efecto o archivados) 472 (es decir, el 42,64%). Un análisis de los expedientes efectivamente tramitados, según el resultado de la actividad de conciliación/mediación, nos muestra que el 25,35% se resolvieron con acuerdo y el 74,64% acabaron sin acuerdo. Del total de expedientes abiertos en Ibiza, 1.045 corresponden a conflictos individuales y 3 a cuestiones colectivas. (Véase el gráfico II-4.)

A parte de esta función de resolución de conflictos, se debe decir que este órgano se considera durante el año 2008 la sede de quince comisiones paritarias de convenios sectoriales, al igual que el año anterior, que son las siguientes: ambulancias, el trabajo en el campo, el comercio, la construcción, los despachos de abogados, la hotelería, la limpieza de edificios y locales, el alquiler de vehículos, la ayuda a domicilio, los establecimientos sanitarios de hospitalización, la marroquinería, el metal, los hornos y pastelerías, el transporte discrecional y el transporte regular. Esto supone el definitivo asentamiento institucional y la aceptación del TAMIB como un espacio neutral de resolución de la conflictividad laboral.

#### 1.4.2 FOGASA.

El FOGASA<sup>29</sup> (Fondo de Garantía Salarial) se constituye como un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar. Tiene como finalidad cumplir los objetivos establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los trabajadores. Hace falta destacar, con respecto a su naturaleza de organismo autónomo, que disfruta de autonomía de gestión, patrimonio y tesorería única y ámbito de actuación geográfica sobre todo el territorio nacional.

Constituye su finalidad básica la de servir de institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empresario. En concreto, actualmente tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios y las indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal de insolvencia, o bien por haber sido declaradas en situación de concurso. Abonadas las prestaciones, el Fondo de Garantía Salarial asume obligatoriamente los derechos y las acciones de los trabajadores y ejerce la acción de repetición en la reclamación ante el empresario deudor.

Son beneficiarios del FOGASA los trabajadores por cuenta de otros titulares de créditos por salarios e indemnizaciones en la forma legalmente establecida, entre los cuales se incluyen los trabajadores por cuenta de otros vinculados por relación laboral ordinaria y los deportistas profesionales vinculados por relación laboral de carácter especial. Por el contrario, son colectivos excluidos de la acción protectora del FOGASA los trabajadores al servicio del hogar y los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado y de las cooperativas de explotación comunitaria de la tierra. Durante el 2008, el FOGASA ha abonado un total de 5.182.586,39 euros, de los cuales 2.909.207,18 euros corresponden a salarios y 2.273.379,21 a indemnizaciones. El total de expedientes tramitados durante este año es de 941, los cuales han afectado 598 empresas y 2.211 trabajadores.

En España el número de expedientes tramitados llegó a un total de 48.792, los cuales han afectado un total de 27.923 empresas y 90.318 trabajadores. El importe abonado en concepto de salarios e indemnizaciones fue de 433.994.995,34 euros.

---

<sup>29</sup> Creado mediante el artículo 31 de la Ley 16/1976, de 8 de abril, de relaciones laborales.

Si se analiza la evolución de los pagos totales a lo largo del trienio 2006-2008, se puede observar que son crecientes tanto en España como en las Baleares. En España se ha pasado de 312,1 millones de euros a 433,9 millones de euros, con un crecimiento absoluto de 121,9 millones de euros y relativo del 39,1%, mientras que en las Islas Baleares se ha pasado de 3,9 millones de euros en 2006 a 5,2 millones de euros en 2008, con un crecimiento absoluto de 1,2 millones de euros y relativo del 33,4%.

## 1.5 LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### 1.5.1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el análisis del mercado de trabajo y de las relaciones laborales para que sea completo ha de examinar la cuestión de la seguridad y de la salud laboral. Con un análisis de la siniestralidad laboral no hay suficiente para ver qué es el estado evolutivo de la materia, puesto que en este ámbito se mueven ideas, operadores públicos y privados, representantes de los empresarios y de los trabajadores y, además, una gran cantidad de proyectos que, al fin y al cabo, tienen un interés creciente para lograr un buen nivel de calidad en las condiciones de trabajo.

Durante el año 2008 y con una vigencia prevista hasta el 2011, el Gobierno de las Islas Baleares ha firmado, junto con los representantes económicos y sociales más representativos de las Islas Baleares, el Plan de Seguridad, Salud y Ambiente Laboral de las Islas Baleares. Este plan amplía y refuerza el Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral iniciado en 2007, instrumento que tiene como objetivo establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, a medio y largo plazo, con un periodo de vigencia hasta el 2012 y una revisión prevista para el año 2010. Este plan ya ha permitido una reducción importante de los índices de siniestralidad en las Islas Baleares.

En este apartado haremos constar las principales acciones que ha llevado a término en 2008 la Dirección general de Salud Laboral, la Inspección de Trabajo, la Fiscalía y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, para acabar, aportaremos los datos principales de la siniestralidad laboral.

Con respecto a la actividad de la Dirección general de Salud Laboral (DGSL), ejerce las funciones relativas a la gestión de la política de seguridad y salud laboral en las Islas Baleares -incluidas la ejecución y la promoción de todas las medidas necesarias para aumentar el nivel de seguridad y de salud de los trabajadores en su actividad laboral- y a la instrucción de expedientes sancionadores por infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Consejería de Trabajo y Formación, en aplicación del mencionado Plan de Choque contra la Siniestralidad Laboral en las Islas Baleares, ha llevado a término diferentes acciones de formación y sensibilización durante el 2008, entre las cuales destacan: formación a inmigrantes en Menorca, Ibiza y Formentera en el sector de la hotelería, curso sobre ergonomía forense y jornadas de

formación en prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción destinadas a inspectores de trabajo y seguridad social.

\_Además, en cuanto a las acciones destinadas a controlar y velar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, se ha incrementado el número de técnicos en prevención de riesgos laborales de la DGSL por medio de un proyecto de inversión (hasta un total de 12). Destaca el incremento de facultades y competencias de los técnicos de seguridad y salud laboral de la DGSL mediante un decreto.

Además del seguimiento de las empresas con altos índices de siniestralidad (incluida la Administración pública), se han investigado todos los accidentes graves, muy graves y mortales y se ha llevado a cabo una campaña masiva para investigar los accidentes laborales leves.

Durante el año 2008 se ha mantenido la colaboración con la Administración de justicia para perseguir todas las actuaciones que puedan ser constitutivas de delitos contra la seguridad y salud laboral, y para comprobarlas a raíz de las actuaciones inspectoras, con reuniones semestrales y con un incremento en la emisión de informes solicitados por parte de la Fiscalía. De hecho, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han firmado un protocolo con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral mediante la coordinación de las acciones de las diferentes administraciones públicas en materia de protección de la seguridad y la salud laboral.

La opción de hacer una campaña se puede basar en la importancia económica y social que puede tener un sector en las Islas Baleares, en el índice de siniestralidad o en el hecho que un determinado sector o actividad presenta accidentes o enfermedades de una gravedad especial, o también en el incremento del número de accidentes. Para llevar a cabo las campañas, es esencial la ayuda técnica y el asesoramiento que reciben los inspectores de trabajo de los equipos técnicos en prevención de la Consejería de Trabajo y Formación.

Durante el año 2008, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha llevado a cabo un total de 14.010 actuaciones, 1.850 actuaciones menos que el año 2007, en qué se \_registraron un total de 15.860 actuaciones. Del total registrado en el 2008, 9.045 actuaciones corresponden a la actividad de los Inspectores del Área de Trabajo y Salud Laboral (UEASL), con un incremento en términos absolutos de 3.682 actuaciones más que el año 2007. Destaca la disminución del número de infracciones con respecto al año anterior, del 26,75%, ya que durante el año 2008 se registran un total de 772 infracciones, ante las 1.054 infracciones que se registraron durante el año 2007. (Véase el cuadro 11 - 4 2 . )

Con respecto a la actividad de las mutuas como servicios de prevención, como no está desglosada por comunidades autónomas, ofrecemos una muestra amplia de parte de las MATMPSS con implantación en las Islas Baleares que pretende aportar una imagen clara de la gran importancia de la actividad preventiva que desarrollan en las diferentes disciplinas (seguridad en el

trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada). Para asumir estas tareas en prevención de riesgos laborales, las mutuas han segregado los servicios de prevención ajenos mediante la creación de sociedades mercantiles, con la finalidad que estas actividades no tengan repercusión en las cuotas públicas. (Véase el cuadro II-43.)

### 1.5.2 LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En este punto concreto analizamos el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los convenios colectivos de nuestras Islas<sup>30</sup>. La materia, como ya se ha citado en el marco del CES<sup>31</sup>, se tiene que valorar teniendo en cuenta el cambio importante que experimenta la normativa de prevención de riesgos laborales a raíz de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y de las reformas posteriores que se han introducido, además del amplio despliegue reglamentario. El artículo 1 de esta Ley determina que entre las fuentes del derecho de prevención se encuentran los convenios colectivos, a los cuales el artículo 2.2 encomienda la tarea de desplegar y mejorar el contenido legal.

\_Con respecto a la negociación colectiva sectorial, los dos ámbitos de más atención en la materia son la ordenación de determinadas comisiones sectoriales de seguridad y salud y la protección de la salud. Concretamente, el 67% de los convenios colectivos sectoriales vigentes en las Islas Baleares durante el 2008 regulan la participación de los trabajadores mediante la presencia de los delegados de prevención y también la creación de comisiones o comités de seguridad y salud laboral.

Con referencia a la protección de la salud, es una materia considerada en el 97,9% de los convenios sectoriales. El 59% de los convenios prevén la revisión o el reconocimiento médico como medida que se tiene que adoptar para la vigilancia de la salud, sin entrar en la vigilancia específica ante determinados riesgos en el trabajo. El 35,3% establece, como normas generales, obligaciones y deberes en materia de prevención de riesgos laborales, la adopción de medidas de salud laboral con relación a la evaluación de los riesgos, la organización y la planificación de la prevención, la formación y la información de los trabajadores, la atención al personal y el control de las condiciones de trabajo. El 89,3% regula, en materia de salud laboral, el vestuario y la uniformidad (incluyendo este aspecto en la materia de seguridad y salud laboral), y también los equipos de trabajo y de protección.

En cuanto a las cláusulas de seguridad y salud propias, el 68,1% de los convenios colectivos sectoriales regulan las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, el 66,5% de los convenios colectivos sectoriales recogen la

---

<sup>30</sup> La fuente para obtener los datos son los convenios colectivos integrados en los cuadros II-38 y II-39.

<sup>31</sup> \_Ver: *La negociació co-lectiva a les Illes Balears*. Informe. Estudio técnico, publicado por el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, que contiene el estudio que elaboró C. Riera Vayreda (Palma, 2004).

obligación de la empresa de suscribir una póliza o seguro de accidentes laborales y/o no laborales (según los casos). El 21,5% de los convenios prevén un plus o complementos para llevar a cabo determinados trabajos.

En materia de incapacidad temporal, el 91,7% de los convenios regula complementos e indemnizaciones en caso de incapacidad temporal debida a un accidente de trabajo y también un plus complementario por enfermedad y por accidente.

\_Con respecto a la negociación colectiva de ámbito empresarial, hace falta decir que la mayor parte de convenios colectivos de ámbito empresarial regula, especialmente, aspectos como la participación de los trabajadores, la salud laboral y la prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud, y los seguros de accidente de trabajo. Concretamente, el 65% de los convenios de ámbito empresarial prevé la presencia de delegados de prevención y de comités de seguridad y salud. El 96,1% contiene regulación en materia de salud laboral y prevención: el 80,7% reglamenta el tema del vestuario y la ropa de trabajo; el 79,3% hace referencia a los seguros de accidente, y el 74,6% recoge, como medida para la vigilancia de la salud, las revisiones médicas y los servicios de medicina preventiva.

### 1.5.3. LA SINIESTRALIDAD LABORAL

Los datos que se refieren a la salud laboral sitúan las Islas Baleares a la cola de las comunidades autónomas con relación al índice de incidencia de los accidentes. Año tras año las Islas Baleares es la comunidad autónoma con la tasa de accidentes más elevada del conjunto del Estado. En nuestra comunidad autónoma, durante el año 2008, se produjeron 24.533 accidentes de trabajo en jornada laboral, lo cual representa una disminución del 14,5%, en términos relativos, y de 4.167 accidentes menos respecto al año 2007 en términos absolutos. (Veáis el cuadro II-44.)

Si examinamos más detalladamente el número total de accidentes de trabajo, observamos lo siguiente:

- En el año 2008 se han producido 24.533 accidentes leves que representan el 99,27% del total de accidentes de trabajo en las Islas Baleares. En el año 2007 se produjeron 28.700 accidentes leves. Por lo tanto, en el año 2008 el número de accidentes leves ha disminuido de forma significativa en 4.139 accidentes menos.
- Durante el 2008 se han producido 161 accidentes de trabajo graves, que representan el 0,67% del total de accidentes. En año 2007 hubo 195 accidentes de este tipo, lo cual supone también una disminución durante el 2008 puesto que ha habido 34 accidentes graves menos (el 17,4% menos que el año 2007).

- Finalmente, con respecto a los accidentes mortales, se han producido 18<sup>32</sup> durante el 2008, es decir, respecto al año 2007 se produce un aumento de este tipo de accidentes del 50%.

En un análisis más concreto de los accidentes de trabajo según el código y grado de la lesión, podemos observar que durante el año 2008 destacan, en los accidentes de trabajo graves sufridos por trabajadores pertenecientes al régimen general, las fracturas de huesos, con un total de 72 accidentes; cifra que, además, continúa disminuyendo año tras año, con un descenso durante el 2008 del 25% en comparación con el año pasado (que serían 96 accidentes de este tipo). En el caso de los accidentes mortales, al igual que el año pasado, se concentran en el grupo de las lesiones múltiples y de los infartos, derramamientos cerebrales y otras patologías no traumáticas (9 accidentes mortales se produjeron en el régimen general por lesiones múltiples, mientras que el total de accidentes mortales en el caso de los infartos, derramamientos cerebrales y otras patologías no traumáticas fue de 5 durante el año 2008).

Con respecto a los accidentes en jornada de trabajo in itinere, durante el año 2008 se han producido un total de 2.591, la mayoría de carácter leve (el 97,53%), mientras que el resto lo son de carácter grave y mortal (el 2,08% y el 0,38%, respectivamente). En concreto, del total de accidentes leves producidos in itinere destacan las dislocaciones, revueltas y torceduras (1.427 durante el año 2008); en el caso de los accidentes graves, la mayoría de los que se han producido in itinere se concentran en el grupo de las fracturas de huesos (hasta un total de 31), mientras que de los 10 accidentes de trabajo mortales, 4 se encuadran dentro las lesiones múltiples, 3 en las conmociones y traumatismos internos, 1 dentro las fracturas de huesos y 1 se produjo por lesiones no incluidas. (Veáis el cuadro A II-10.)

Un análisis de la siniestralidad laboral por comunidades autónomas nos muestra que las Islas Baleares se sitúan, un año más, al frente de todo el Estado en relación con el índice de siniestralidad. Este hecho viene determinado, como veremos, porque las Islas Baleares presentan el mayor índice de siniestralidad de accidentes leves: 15,08 puntos por encima de la media española. (Veáis el cuadro II-45.)

En relación con estos datos, destacar que, según la gravedad del accidente, si bien nuestra comunidad autónoma ocupa la primera posición respecto del total de accidentes y de los accidentes leves, esta situación cambia respecto de los accidentes graves y mortales. Así, las Islas Baleares ocupan la novena posición en el ranking respecto del índice de incidencia de los accidentes graves y la duodécima posición con respecto a los accidentes mortales.

La evolución del índice de incidencia de accidentes durante la jornada de trabajo en relación con los accidentes leves en las Islas Baleares durante el 2008 ha sufrido una importante disminución respecto al año anterior, puesto que esta incidencia ha estado de 13,45 puntos inferior. (Veáis el gráfico A II-11.)

---

<sup>32</sup> Según la DGSL, de los 18 accidentes mortales, 6 se han producido dentro del sector de la construcción, 7 en el sector de servicios, 4 en el sector industrial y 1 dentro el sector de la agricultura.

En el caso de los accidentes graves, en el año 2008 continúa el descenso que empezó el año 2005 respecto de la evolución de la incidencia por este tipo de accidentes, y que se concreta este año con una disminución, respecto del año 2007, de 16,40 puntos en términos relativos. En el [gráfico A II-12](#), se observa la evolución histórica y la tendencia de este indicador de siniestralidad. [\(Veáis el gráfico A II-12.\)](#)

Con respecto a los accidentes mortales, en el año 2008, como ya hemos dicho, murieron 18 trabajadores en accidentes laborales, seis más que el año 2007. La evolución de los accidentes mortales se patentiza en el gráfico correspondiente. [\(Veáis el gráfico A II-13.\)](#)

En el año 2008, las Islas Baleares, como ya es una constante en nuestra comunidad autónoma, tienen un índice de incidencia de la siniestralidad laboral (número de accidentes de trabajo por cada mil trabajadores) muy alto, del 67,28. Ahora bien, respecto al 2007, el índice de incidencia ha experimentado un descenso de 10,4 puntos (-13,41%), convirtiéndose en el índice más bajo desde 1999<sup>33</sup>.

Por sectores de actividad, el índice de incidencia ha disminuido respecto de todos los sectores, excepto en el de la agricultura: en el caso de los servicios, la disminución es en términos relativos del 9,86% (5,82 puntos menos); en el sector de la construcción se observa también un importante descenso del índice de incidencia, que respecto al año pasado es del -12,71% (21,17 puntos menos) y, finalmente, en el sector de la industria, nos encontramos con un descenso de 17,06 puntos respecto al año 2007 (lo que supone una disminución en términos relativos del 13,44%). Con respecto al sector de la agricultura, es el único que presenta un aumento en el índice de incidencia durante el 2008, concretamente, del 21,39% (11,73 puntos más en comparación con el año 2007).

La distribución de los accidentes por sectores económicos muestra una elevada concentración en el sector de servicios, el cual da trabajo al 75,78% de los trabajadores registrados en las Baleares. Del total de accidentes de trabajo, el 60,3% tuvieron lugar en trabajos relacionados con el sector de servicios; el 27% se produjeron en la construcción; el 10,9%, en la industria, y, finalmente, el 1,8% restante se produjo en el sector agrario. Esta distribución de accidentes por sector de actividad se corresponde con la distribución de la ocupación en nuestra economía, muy terciarizada, con un fuerte peso de la construcción y con una industria escasa y un sector agrícola mínimo. [\(Veáis el gráfico A II-14.\)](#)

El número de accidentes de trabajo por islas nos indica que se ha producido, durante el año 2008, una disminución generalizada de la siniestralidad en todas las islas, a excepción de Formentera, dónde se ha producido un aumento del 25,6%. En el resto de islas el descenso es el siguiente: Mallorca registra una bajada del 14,6% con 3.429 accidentes menos que el año pasado), Menorca del 13,4% (264 accidentes menos) e Ibiza con una disminución del 15,7% (lo que supone un total de 495 accidentes menos en comparación con los datos de 2007). [\(Veáis el cuadro II-46 y las Adendas II-2, II-3 e II-4.\)](#)

## 2. SEGURIDAD SOCIAL

---

<sup>33</sup> Serie estudiada para el período 1999-2008.